



**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUN-DF)**

**DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE
SERDÁN PUEBLA**

EJERCICIO FISCAL 2022



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Gabriela Guevara Castellanos

Consultoría

Planeación y Soluciones Estratégicas G & G S.C.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, EJERCICIO 2022

JUNIO 2023

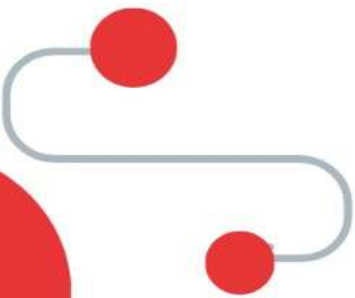
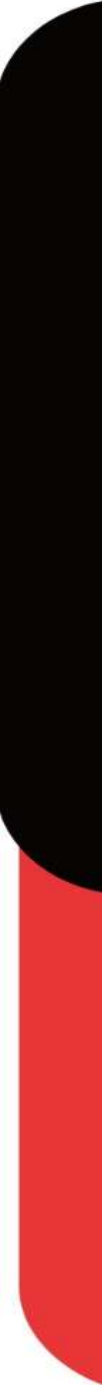
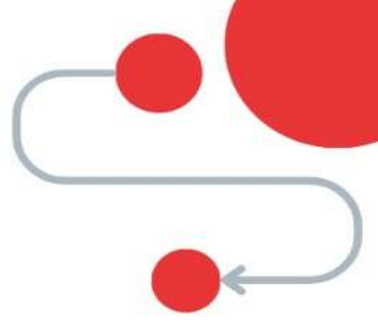
Índice

.....	6
Introducción	7
Presentación.....	9
Glosario	11
Abreviaturas	14
Marco legal.....	15
Documentación Entregable	16
En forma Impresa:.....	16
Documentos a Adjuntar en el SFU:	16
En Forma Digital:.....	16
Objetivos de la Evaluación.....	17
Objetivo general de la evaluación.....	17
Objetivos específicos de la evaluación	17
Alcance de la Evaluación	17
Descripción del Servicio	18
Productos de Evaluación	20
Documentación Entregable	21
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación.....	21
Metodología de Evaluación	24
Secciones temáticas	24
Técnicas y métodos de aplicación	24
Criterios Generales para Responder a las Preguntas	25
Formato de Respuesta.....	25
Consideraciones para dar Respuesta	25
Características Generales del Fondo	27
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).....	35
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.....	36
Pregunta 1.¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?	37

Pregunta 2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?	40
Pregunta 3.....	42
Pregunta 4.....	44
Pregunta 5.....	46
Planeación Estratégica y Contribución	48
Pregunta 6.....	49
Pregunta 7.....	51
Pregunta 8.....	54
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	56
Pregunta 9.....	57
Pregunta 10.....	60
Pregunta 11.....	63
Pregunta 12.....	66
Pregunta 13.....	69
Pregunta 14.....	73
Pregunta 15.....	76
Pregunta 16.....	82
Pregunta 17.....	84
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	86
Pregunta 18.....	87
Pregunta 19.....	90
Orientación y Medición de Resultados.....	92
Pregunta 20.....	93
Pregunta 21.....	99
Evaluación de los Recursos Transferidos	102
Pregunta 22.....	103
Pregunta 23.....	105
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	108
Recomendaciones.....	112
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	120
Anexos.....	122
Formato de Anexos	122

Anexo 1. Valoración Final del Programa	122
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	123
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	124
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	126
Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica	128
Anexo 7. Metas del Programa.....	131
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.....	133
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo	134
Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa	135
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM	137
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	145

Introducción



Introducción

Con base a lo estipulado en el artículo 110 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que "las evaluaciones se efectuarán por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables".

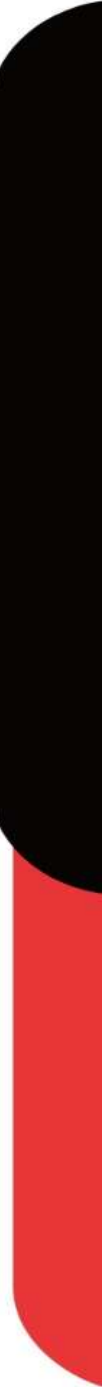
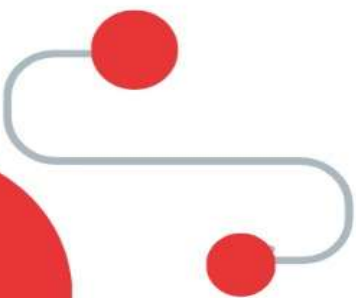
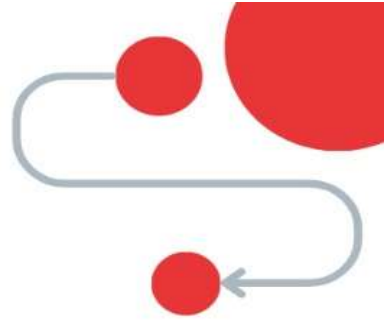
La palabra Huitzilán tiene su origen en las dicciones mexicas, "huitzitzillin", chupamirto o colibrí y "la" o "lan", abundancia o cerca y significan: "lugar abundante en chupamirtos" o "cerca de los chupamirtos".

El municipio se localiza en la parte norte del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 52' 42" y 20° 00' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 37' 30" y 97° 43'30" de longitud occidental. Colindancias, al norte, con Zapotitlán de Méndez, al este, con Xochitlán de Vicente Suárez, al sur, con Tetela de Ocampo y al oeste con Cuautempan y Zongozotla.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 el municipio cuenta con una población total de 13,982, siendo 7,049 hombres y 6,933 mujeres. Huitzilán de Serdán, por décadas fue víctima del cacicazgo local que ejerció su dominio y se desarrolló de manera despiadada; control total sobre las tierras, el comercio, la vida política, sumados a la explotación, engaño y humillaciones hacia los campesinos, llevo a los huitziltecos a un atraso desmedido, mínimo desarrollo en servicios básicos (INEGI 1970 cobertura de luz eléctrica del 15%, 15% acceso al agua potable, 1 km de pavimentación, cobertura del 10% en drenaje sanitario y solo 8 instituciones educativas) y en su etapa cumbre al exterminio de la población por el conflicto armado que se desató por la pugna del control de Huitzilán entre los grupos de poder que ostentaban intereses particulares.

El desarrollo de Huitzilán se traduce en el mejoramiento de los servicios básicos a los que hoy su población puede acceder: como el mejoramiento de la salud con 3 Clínicas y un Centro de Salud con Servicios Ampliados, la educación con más de 54 instituciones educativas desde nivel básico hasta superior, el mejoramiento de la vivienda, el apoyo al campo que ha convertido al municipio en un importante productor de café, el desarrollo de las vías de comunicación que unen a todas las comunidades.

Presentación



Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022, para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbRSED), son elaborados desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchas de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por esto que se han considerado en el presente documento.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, lo que permitirá acotar las respuestas, presentando a su vez una ponderación cuantitativa por cada uno de los reactivos con la finalidad de conocer a partir de diversos niveles, la pertinencia en la ejecución del Fondo por parte del municipio que se evalúa.

Asimismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo para presentar evidencias de la ejecución y desarrollo de la evaluación, y no únicamente limitándose a un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras. En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios(FORTAMUN-DF) 2019

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FORTAMUN.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_gEED_FOR TAMUN.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla

Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Árbol de Objetivos: Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Árbol del Problema: Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los recursos de fondos federales ejercidos por los gobiernos municipales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Externa: Análisis sistemático y objetivo del ejercicio de los recursos derivados de los fondos federales por parte de los gobiernos municipales, por parte de entidades privadas especializadas.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del

desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el Programa y/o Fondo tiene planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y/o fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Abreviaturas

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Matriz de Marco lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

Pp: Programa Presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SB: Secretaría de Bienestar.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

AGEB: Área Geoestadística Básica.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FID: Ficha del Indicador del Desempeño.

FODA: Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un proyecto.

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

ASE: Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaria de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del fortalecimiento de los municipios.

Asimismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

Documentación Entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Asimismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación deberá entregarse la siguiente información en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal (únicamente firma original no escaneos).
- Acuse de carga emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rustico (NO engargolados ni carpetas)

Documentos a Adjuntar en el SFU:

- Evaluación Integral.
- Formato CONAC.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.

En Forma Digital:

- Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):
- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 diapositivas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado únicamente por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum y comprobantes de estudios del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación 2023.
- Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio fiscal evaluado.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llegó a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificarlos hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental pública en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUNDF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	<p>a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación.</p> <p>b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.</p> <p>c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.</p>	(15 de julio del 2023)
Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF.	<p>Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FORTAMUN en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación</p> <p>Introducción</p> <p>Marco legal</p> <p>Objetivos de la Evaluación</p> <p>Versión digital:</p> <p>(Colocar la fecha)</p> <p>Nota metodológica*</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</p>	<p>Versión digital</p> <p>(15 de julio del 2023)</p>

(FORTAMUN-DF).

- a. Características generales del fondo.
- b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.
- c. Planeación estratégica y contribución.
- d. Orientación a resultados.
- e. Rendición de cuentas y transparencia.
- f. Calidad de la información de desempeño.
- g. Análisis de resultados.

2) Aspectos Susceptibles de Mejora

- a. Deben incluirse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.
- b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica.
- c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención en cada una de las preguntas.

3) Hallazgos

- a. Especificar criterios en cada una de las preguntas.

4) Análisis FODA

- a. Fortalezas
- b. Oportunidades
- c. Debilidades
- d. Amenazas

5) Recomendaciones

6) Conclusiones

- a. Generales de la Evaluación.
- b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.

7) Valoración final del fondo

8) Anexos

9) Fuentes de referencia

Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado

Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

Versión impresa y digital (formato PDF) del "Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios", establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:

1. Descripción de la evaluación.
2. Principales hallazgos de la evaluación.
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.
4. Datos de la instancia evaluadora.
5. Identificación de los programas.
6. Datos de contratación de la evaluación.
7. Difusión de la evaluación.

Versión impresa:
(15 de julio del 2023)

	Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).	
Productos complementarios de la Evaluación del FORTAMUN-DF	Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de: a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d. Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e. Evidencia y ligas de acceso actualizadas de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.	Versión digital (15 de julio del 2023)
Resultados finales de la Evaluación	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN-DF, la cual debe contener, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.	(15 de julio del 2023)
<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>		

Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).

La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración Final y por temática,
 - Principales Fortalezas (máximo 5),
 - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales recomendaciones (máximo 3),
 - Principales Conclusiones (máximo 3),
 - Links específicos, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño de los Fondos Federales” se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de:</p> <p>Doctorado en Políticas Públicas en la Universidad IEXE (Cursando el octavo cuatrimestre).</p> <p>Centro de Investigación y Posgrados. (En curso)</p> <p>Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados (Titulación por doctorado).</p> <p>Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite)</p> <p>Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.</p> <p>Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning On Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).</p> <p>Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).</p> <p>Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM).</p> <p>“Curso-Taller PbrSED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA).</p> <p>Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID).</p> <p>Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP).</p>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec. • Francisco Z. Mena. • Además de más de 20 municipios en el Estado de Puebla..

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
	<p>Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p>	
<p>Equipo Evaluador</p>	<p>Maestría en Gobernanza y Gobiernos locales por el Instituto de Administración Pública de Puebla IAP (en curso)</p> <p>Licenciatura en Derecho por la Universidad para el Desarrollo del Estado de Puebla (UNIDES).</p> <p>Curso ¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos (6ta. Edición 2023). En proceso. Impartido por la SHCP.</p> <p>Diplomado “PBR 2022” Impartido por la SHCP</p> <ul style="list-style-type: none"> • 	<p>Estudió en Seguimiento de Desempeño - Ejecución de Auditorías Internas -Transparencia Presupuestaria -Supervisión e implementación de Control Interno</p>

Metodología de Evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	a - e		
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 8	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 - 17	9	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 23	3	3
	Total		23	23 – 100%

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder a las Preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es

indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento. e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- f) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 23 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 23 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 - De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 - Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 - Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
 - Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - i. Anexo 1. Valoración Final del Programa.
 - ii. Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 - iii. Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.
 - iv. Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa.
 - v. Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.
 - vi. Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo.
 - vii. Anexo 7. Metas del Programa.
 - viii. Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.
 - ix. Anexo 9. Eficacia Presupuestal del Fondo
 - x. Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa
 - xi. Anexo 11. Avance de las Acciones para Atender los ASM.
 - xii. Anexo 12. Proyectos y Acciones Financiadas con Recursos del Fondo.

Características Generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO CUENTA CON EL FORMATO MIR
DENTRO DE SU PMD**

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes¹.

Así mismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuenten la Federación, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados².

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.

Informe Anual de Incidencia Delictiva 2022³.

¹ [Ley de Coordinación Fiscal \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

² [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

³ <https://delitosmexico.onc.org.mx/variacion?unit=folders&indicator=researchFoldersRate&group=anual&state=21&period=1-2019&domain=&municipality=21078>



En la tabla que se muestra a continuación se puede visualizar la alineación del Eje Municipal que brinda atención al fondo evaluado y se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal con los

PND 2021-2024	PED 2021-2024	PDM 2021-2024
EJE 4: DISMINUCION DE LAS DESIGUALDADES	EJE ESPECIAL: GOBIERNO DEMOCRATICO INNOVADOR Y TRASPARENTE	EJE 1: GOBIERNO DEMOCRATICO

10. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

EJE 1	GOBIERNO DEMOCRÁTICO	EJE 2	PROGRESO Y BIENESTAR
PND 2019-2024 EJE 3 ECONOMÍA		PND 2019-2024 EJE 1 POLÍTICA SOCIAL	
EJE 3	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	EJE 4	SERVICIOS MUNICIPALES
PND 2019-2024 EJE 1 POLÍTICA Y GOBIERNO		PND 2019-2024 EJE 2 ECONOMÍA	
EJE 5	APOYO AL CAMPO	EJE TRANSVERSAL	IGUALDAD SUSTANTIVA
PND 2019-2024 EJE 2 POLÍTICA SOCIAL		PND 2019-2024 EJE 3 POLÍTICA Y GOBIERNO	

11. ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

EJE 1	GOBIERNO DEMOCRÁTICO	EJE 2	PROGRESO Y BIENESTAR
PEE 2019-2024 EJE 3 GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INICIATIVAS Y TRANSPARENCIA		PEE 2019-2024 EJE 6 DIVERSIFICACIÓN DE LAS ECONOMÍAS RURALES	
EJE 3	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	EJE 4	SERVICIOS MUNICIPALES
PEE 2019-2024 EJE 1 SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO		PEE 2019-2024 EJE 6 DIVERSIFICACIÓN DE LAS ECONOMÍAS RURALES	
EJE 5	APOYO AL CAMPO	EJE TRANSVERSAL	IGUALDAD SUSTANTIVA
PEE 2019-2024 EJE 2 RECUPERACIÓN DEL CAMPO PRODUCTIVO		PEE 2019-2024 EJE 6 DIVERSIFICACIÓN DE LAS ECONOMÍAS RURALES	

A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al Programa Presupuestario que se ejercieron en el ejercicio evaluado

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR META	VALOR REAL	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO
INDICADOR 1	CONTRIBUCIÓN A PROMOVER FINANZAS PÚBLICAS LOCALES SANAS Y SUSTENTABLES MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE APORTACIONES DE RECURSOS FEDERALES A LOS MUNICIPIOS Y ATENDER SUS PRIORIDADES	GESTIÓN	ÍNDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS	(1/12) * 100	100%	MEMORIO DE VERIFICACIÓN	MEMORIO DE VERIFICACIÓN
INDICADOR 2	PORCENTAJE DEL GASTO EJERCIDO ACUMULADO AL PERÍODO QUE SE REPORTA, RESPECTO AL MENSAJE ANUAL APROBADO DE PORTAFOLIO	GESTIÓN	ÍNDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS	(1/12) * 100	100%	MEMORIO DE VERIFICACIÓN	MEMORIO DE VERIFICACIÓN
INDICADOR 3	EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLE CON COMPROMISOS FINANCIEROS	GESTIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN COMPROMISOS FINANCIEROS	(1/12) * 100	100%	MEMORIO DE VERIFICACIÓN	MEMORIO DE VERIFICACIÓN
ACTIVIDAD 1	CUMPLIR COMPROMISOS FINANCIEROS						
INDICADOR 4	EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLE CON COMPROMISOS CON COMARCAS	GESTIÓN	PORCENTAJE DE RECURSOS PORTAFOLIO DESTINADO AL PAGO DE COPAGAS	(1/12) * 100	100%	MEMORIO DE VERIFICACIÓN	MEMORIO DE VERIFICACIÓN
INDICADOR 5	EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLE CON COMPROMISOS DE SERVICIOS MUNICIPALES	GESTIÓN	PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADO AL PAGO DE DEBERES MUNICIPALES	(1/12) * 100	100%	MEMORIO DE VERIFICACIÓN	MEMORIO DE VERIFICACIÓN
ACTIVIDAD 2	CUMPLIR CON COMPROMISOS DE SERVICIOS MUNICIPALES						
INDICADOR 6	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO ADOBE INICIACIÓN DEL TRABAJO EN BUSCA DE EMPLEO PARA MAINTENIMIENTO DE CAMINOS	GESTIÓN	PORCENTAJE DE RECURSOS PORTAFOLIO DESTINADO A LA RENTA DE MANOS DE OBRA	(1/12) * 100	100%	MEMORIO DE VERIFICACIÓN	MEMORIO DE VERIFICACIÓN
ACTIVIDAD 3	PAGAR RENTA DE MANOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS						

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2\theta_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{s_{i,t}}{\sum_i s_{i,t}}$$

$$s_{i,t} = CPPR_i \frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$$

$$\theta_{i,t} = \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAIS_t - F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPR_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

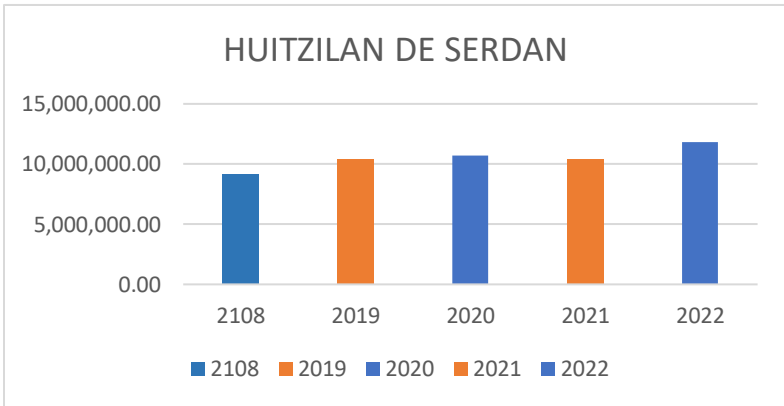
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

En relación al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, la evolución del presupuesto asignado proveniente del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones territoriales (FORTAMUN-DF), de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, en el ejercicio 2018 recibe un total \$9,172,402.00 en el ejercicio 2019 recibe \$10,379,315.00 por lo que se puede observar un incremento del 13.15% en el 2019 recibe \$10,379,315.00 en el 2020 recibe \$10,694,669.00 se observa un incremento de 3.04% en el ejercicio 2020 recibe \$10,694,669.00 en el 2021 recibe \$10,423,987.00 se muestra una disminución de asignación de recursos del 2.53% por último en el ejercicio 2021 recibe \$10,423,987.00 en el ejercicio 2022 recibe \$11,798,365.00 existe un incremento 13.18%.

A continuación, se muestra una representación gráfica de los recursos recibidos del fondo evaluado

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FORTAMUN-DF)	
2018	9,172,402.00	13.15
2019	10,379,315.00	3.04
2020	10,694,669.00	2.53
2021	10,423,987.00	13.18
2022	11,798,365.00	



e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

	CLAVE:	23105		FECHA DE APROBACIÓN 14/Marzo/2023													
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Huitzilán de Serdán															
	AÑO:	2022															
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
Nombre del Programa	Fortalecimiento Municipal																
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas																
Costo Total del Programa	\$11,046,261.85																
Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN															
Monto Específico	\$151,762.69	\$10,894,478.96															
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO																
<i>Finalidad</i>	2. Desarrollo social																
<i>Función</i>	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno																
<i>Subfunción</i>	4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno																
<i>Sub/Subfunción</i>																	
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																	
4. Diminución de las Desigualdades																	
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)																	
EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR																	
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)																	
Contribuir a mejorar un entorno digno e inclusivo que propicie el bienestar de la población																	
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																	
1. Planear fin de pobreza con todos y formar un todo el mundo.																	
FIM																	
RESUMEN NARRATIVO	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y atender sus prioridades																
Indicador																	
NOMBRE	Índice en el ejercicio de recursos																
DIRECCIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CÁLCULO	(Gasto ejercido para el Programa de Fortalecimiento Municipal acumulado al periodo que se reporta/monto total del gasto del Programa de Fortalecimiento Municipal acumulado al periodo de referencia)												
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Ascendente												
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR															
\$3,614,258.00		100															
VALOR		AÑO															
		2022															
PROGRAMADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Gasto ejercido para el Programa de Fortalecimiento Municipal acumulado al periodo que se reporta...	Prosa	PROGRAMADO VARIABLE 1	524328	582353	547533	651434	784843	816464	792334	712835	733334	762733	757388	1022233	3640233	100.00X
VARIABLE 2	Presupuesto Municipal aprobado del año evaluado	Prosa	PROGRAMADO VARIABLE 2	524328	582353	547533	651434	784843	816464	792334	712835	733334	762733	757388	1022233	3640233	100.00X
REALIZADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Gasto ejercido para el Programa de Fortalecimiento Municipal acumulado al periodo que se reporta...	Prosa	REALIZADO VARIABLE 1	524328	582353	547533										2376333	100.00X
VARIABLE 2	Presupuesto Municipal aprobado del año evaluado	Prosa	REALIZADO VARIABLE 2	524328	582353	547533										2376333	100.00X
CUMPLIMIENTO FINAL																	100.00X
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. 2 Por qué no se cumplió o por qué se superó respecto a la programación																	



CLAVE: 23105
 ENTIDAD FISCALIZADA: Huitzilán de Serdán
 AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN: 14 Mayo 2022
 HOJA: 7 DE 7

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Fortalecimiento Municipal	
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas	
Costo Total del Programa	\$11,046,261.85	
Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN
Monto Específico	\$151,782.89	\$10,894,478.96

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
<i>Finalidad</i>	2. Desarrollo social
<i>Función</i>	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
<i>Subfunción</i>	4.2.2 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
<i>Sub/Subfunción</i>	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
 4. Diminución de las Desigualdades

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)
 EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)

COMPONENTE O RECURSO NARRATIVO	El Gobierno Municipal cumple con compromisos financieros
---------------------------------------	--

Indicador					
NOMBRE		Porcentaje de cumplimiento en compromisos financieros			
DIRECCIÓN O MEDIO	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CÁLCULO	(Monto de recursos aplicados al cumplimiento de compromisos financieros) / (Monto de recursos destinados a compromisos financieros) * 100
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Acordante
LÍNEA BASE			META DEL INDICADOR		
VALOR	2022	VALOR	2022	VALOR	2022
\$7,681,366.00				100	



CLAVE: 23105
 ENTIDAD FISCALIZADA: Huitzilán de Serdán
 AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN: 14 Mayo 2022
 HOJA: 7 DE 7

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Fortalecimiento Municipal	
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas	
Costo Total del Programa	\$11,046,261.85	
Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN
Monto Específico	\$151,782.89	\$10,894,478.96

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
<i>Finalidad</i>	2. Desarrollo social
<i>Función</i>	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
<i>Subfunción</i>	4.2.2 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
<i>Sub/Subfunción</i>	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
 4. Diminución de las Desigualdades

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)
 EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR


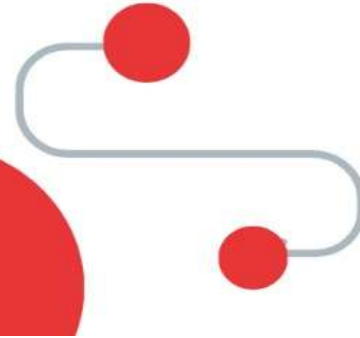

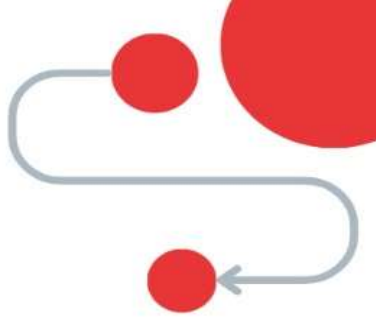
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)

COMPONENTE O RECURSO NARRATIVO	El Gobierno Municipal cumple con compromisos con COMAQUA
---------------------------------------	--


Indicador					
NOMBRE		Porcentaje de recursos FORTAMUN destinados al pago de COMAQUA			
DIRECCIÓN O MEDIO	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CÁLCULO	(Monto de recursos y utilidades aplicados al pago de contribuciones) / (Monto de recursos FORTAMUN programados al pago de contribuciones) * 100
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Acordante
LÍNEA BASE			META DEL INDICADOR		
VALOR	2022	VALOR	2022	VALOR	2022
\$30,000.00				100	

	CLAVE:	23/05		FECHA DE APROBACIÓN 14/Marzo/2022
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Huitzilán de Serdán		
	AÑO:	2022		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
Nombre del Programa	Fortalecimiento Municipal			
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas			
Costo Total del Programa	\$11,046,261.85			
Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN		
Monto Específico	\$151,782.83	\$10,894,478.96		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO				
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO			
Finalidad	2. Desarrollo social			
Función	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno			
Subfunción	4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			
Sub/Subfunción				
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				
4. Diminución de las Desigualdades				
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)				
EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR				
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)				
Explicación a cargo de las autoridades al momento de su aprobación, y así que se le otorga a que se registre modificando la programación.				
COMPONENTE o RECURSO NARRATIVO	El Gobierno Municipal cumple con compromisos de servicios municipales			
Indicador				
NOMBRE	Porcentaje de recursos destinados al pago de servicios municipales.			
DIMENSIÓN o MEDIO	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Año	MÉTODO DE CÁLCULO
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR		
VALOR		AÑO		
\$552,892.00		2022		
		100		

	CLAVE:	23/05		FECHA DE APROBACIÓN 14/Marzo/2022
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Huitzilán de Serdán		
	AÑO:	2022		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
Nombre del Programa	Fortalecimiento Municipal			
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas			
Costo Total del Programa	\$11,046,261.85			
Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN		
Monto Específico	\$151,782.83	\$10,894,478.96		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO				
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO			
Finalidad	2. Desarrollo social			
Función	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno			
Subfunción	4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			
Sub/Subfunción				
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				
4. Diminución de las Desigualdades				
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)				
EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR				
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)				
COMPONENTE o RECURSO NARRATIVO	La población del municipio recibe inversión del FORTAMUN en renta de maquinaria para mantenimiento de caminos.			
Indicador				
NOMBRE	Porcentaje de recursos FORTAMUN destinados a la renta de maquinaria			
DIMENSIÓN o MEDIO	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral	MÉTODO DE CÁLCULO
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR		
VALOR		AÑO		
\$850,000.00		2022		
		100		



Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUN-DF)



Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Pregunta 1.

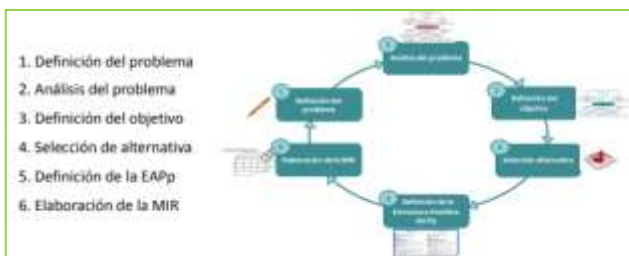
¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales	No
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c) Mantenimiento de infraestructura.	No
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	No

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
0	No se consideran ninguna de las características enlistadas en la pregunta.
PONDERACIÓN	0

Justificación.

la Metodología del Marco Lógico, es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Así mismo, es el principal instrumento para la alineación de objetivos ya que representa el medio para vincular la Planeación Nacional del Desarrollo con los PP de las diferentes instancias gubernamentales. Además, proporciona elementos para el seguimiento y evaluación del desempeño con lo que se puede contribuir a mejorar las acciones gubernamentales.



Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados SHCP

En la primera etapa de la MML se establece la base de toda la Metodología, pues se deberá analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencia de cambio.⁴

⁴ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados SHCP

Después de haber efectuado el análisis a la información proporcionada por el Municipio de Huitzilán de Serdán consistente en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que carece de un diagnóstico certero dentro de su estructura, pues no presenta de manera clara la identificación del problema, las causas y efectos a atender de manera general en el PMD, en cada uno de sus ejes rectores, deduciendo que no se empleó de la Metodología del Marco Lógico, para su creación; así mismo en su estructura no se identificó la particularización del empleo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales y mantenimiento de infraestructura, por lo que se puede dar contestación conjunta, en sentido negativo, a las características enlistadas en los incisos **a), b) y c)** del presente numeral.

Partiendo de esto se puede deducir que, si bien el PMD establece un programa bajo el nombre **“Programa de Cara al Pueblo”**, ubicado en la página 33, en el que se establece de manera general los rubros a atender a través de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, en la **línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, estos son muy generales, no se desagrega en acciones específicas a atender con mencionado fondo, por lo que se da respuesta en sentido negativo a lo requerido en el inciso d), de la presente pregunta.**

Así mismo, después de haber realizado la revisión a lo proporcionado por la Administración Municipal se pudo constatar que si bien se efectuó la aprobación del PMD mediante sesión extraordinaria de cabildo con fecha 14 de enero del 2022, no se efectuó la formalización del documento mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo que no lo hace un instrumento normativo, tal y como lo establece el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, por lo que hace que no cumpla con la obligatoriedad hacia terceros.

Cabe mencionar que no se estipulan las obligaciones financieras que se sufragarán, con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

En el programa específico de Cara al Pueblo, programa específico de FORTAMUN, no se establece información referente a la inversión en los sistemas de recaudación, es en el **Programa 3: Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Municipal**, que establece como objetivo general: Lograr que los recursos recaudados por concepto de impuestos, productos, aprovechamientos y contribuciones, así como participaciones, aportaciones estatales y federales, contribuyan al bienestar de la población, sobre todo a la población más vulnerable.

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y el acta de cabildo de su aprobación
Debilidades y/o Amenazas	No tener identificada de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, los efectos y las características propias, de la problemática.
Aspecto Susceptible de Mejora	<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnostico municipal certero que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga.</p> <p>Deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.</p>

Pregunta 2.

¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO DE
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	(N/A)

Justificación.

Derivado del análisis realizado al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que está conformado por 5 ejes rectores, un eje adicional con enfoque transversal y 11 programas, concentrando en el **Programa 1: Programa de Cara al Pueblo**, las acciones encaminadas a la inversión de los recursos del FORTAMUN-DF, si bien establece un **objetivo general del programa**: [Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios...], en este no se identifica el planteamiento del problema o las necesidades detectadas, en sentido negativo y deben mencionar los indicadores tal y como lo establece la estructura de la Metodología del Marco Lógico.



La razón de ser de un programa de gobierno es atender una necesidad o problema de una población o área de enfoque específica o aprovechar un potencial o una oportunidad estratégica de desarrollo.

El problema es la respuesta a una pregunta analítica. La respuesta (o definición del problema) resume la situación problemática de forma clara y breve, ejemplo:

Pregunta: **¿Se aplica de manera incorrecta los recursos del FORTAMUN-DF?**

Respuesta: Desconocimiento de Lineamientos de aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF

La respuesta es la definición del problema, y se efectuó en sentido negativo.⁵

Por lo anteriormente expuesto se da respuesta en sentido negativo a la presente pregunta.

Otra de las alternativas para el análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo 'árbol' (Árbol de Problemas), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. Se expresan todos en sentido negativo.

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	El gobierno Municipal tiene identificado el enfoque que quiere darle a la asignación de los recursos del FORTAMUN-DF
Debilidades y/o Amenazas	Falta del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y su establecimiento en sentido negativo
Aspecto Susceptible de Mejora	Realizar una reestructuración al PMD , a través de la modificación y actualización del mismo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y establecerlo en sentido negativo

⁵ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP

Pregunta 3

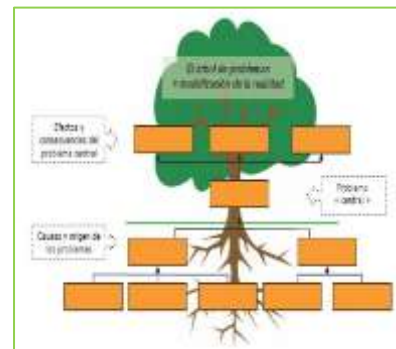
¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	No
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	No
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	No

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
0	No se considera ninguna de las características enlistadas en la pregunta.
PONDERACIÓN	0

Justificación.

El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.



Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP (pág.30)

Después de realizado el análisis de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, se puede identificar que si bien en el Plan de Desarrollo Municipal no se establece de manera clara elementos que evidencien el uso de la Metodología del Marco Lógico, como una herramienta para detectar el problema central o necesidad a atender con los recursos recibidos del FORTAMUN-DF, este contiene un programa ubicado en la página 33, bajo el nombre de identificación siguiente: **Programa 1: Programa de Cara al Pueblo**, el cual establece un **objetivo general del programa:** [Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo

de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios...], en esta sección no se identifica de manera clara la problemática que se quiere resolver, esta no se plantea de manera negativa y no se incluye dentro de un árbol de problemas.

Este programa contiene 5 líneas de que se describen a continuación, **línea de acción 1:** Informar a la sociedad permanentemente sobre los avances del presente Plan Municipal de Desarrollo; **línea de acción 2:** Establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones concurrentes y coordinadas de los tres órdenes de gobierno; **línea de acción 3:** Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros; **línea de acción 4:** Fortalecer la participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal, de manera destacada a través del COPLADEMUN; **línea de acción 5:** Fomentar y vigilar que operen los Consejos Ciudadanos de Educación, Salud, Ecología, Protección Civil, Seguridad Pública, entre otros.

Concluyendo que falta el planteamiento del problema en sentido negativo y su ubicación en la parte central en el diagrama de árbol, falta la detección de las causas y efectos que se generarían si el programa no fuera atendido; falta de árbol de objetivos en el que se trasformen los elementos del árbol de problemas en sentido positivo, esto detona la falta de establecimiento de medios y fines que permitan dar atención al propósito del programa, por ende no se genera la relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas (problema central, causas, efectos) y los elementos del árbol de objetivos (objetivo del programa, medios y fines), es decir de manera concreta no se apegaron al proceso establecido en las 6 etapas de la Metodología del Marco lógico, definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativa, definición de la estructura analítica del programa presupuestario y la elaboración de la MIR; por ende no existen arboles de problemas y árboles de objetivos del PMD en los que se puedan identificar las características enlistadas en los incisos **a), b), c) y d)**, por lo que se responde en sentido negativo a este numeral.

Hallazgo Documental	
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf	
Fortaleza y/o Oportunidades	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general
Debilidades y/o Amenazas	No tener identificadas de manera específica las acciones que se quieren realizar en cada rubro, ya que su establecimiento fue de manera general, sin focalizar y particularizar, la problemática a disminuir y no se empleó la MML para su integración en el Plan.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al PMD, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, de esta forma obtener un diagnostico municipal certero, con la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa.

Pregunta 4.

¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	0

Justificación.

Se considera la **población potencial**, al universo global de la población o área referida; la **población objetivo**, es la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o a una parte de ella; y la **población atendida**, que se refiere a la población o área que ya fue atendida por el programa.

Para dar contestación a la presente pregunta y de acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de la página 34 y 35, contiene datos a manera de indicadores y metas que contienen el nombre del indicador (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN), la descripción del indicador (Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Orgánica Municipal, especialmente a su reforma del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, que le atribuye facultades para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo), fuente (Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal), periodicidad (Anual), unidad de medida (Unidades), año línea base (2021), línea base (Uno), meta 2024 (Tres) y área responsable (Dirección de Obras Públicas). En dicho formato no se establece la población referencia, pues refiere como línea base, uno y meta 2024, es tres; datos que no se definen de manera clara, ya que carece de la identificación de un problema, no se establece de manera específica, la identificación de lo que se busca resolver como gobierno, por lo que se da respuesta en sentido negativo a este numeral, pues no se establecen los datos de población referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al programa evaluado.



Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF
Debilidades y/o Amenazas	No se efectuó el proceso establecido por la MML, para la detección de problemas y por ende no se tiene los elementos necesarios para poder determinar los datos de población referencia, potencial, objetivo y población atendida.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnostico municipal certero y a través de ello poder definir los datos de la población referencia, potencial, objetivo y población atendida , así como para determinar las acciones a ejecutar para la consecución del objetivo del PMD..

Pregunta 5.

¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta	SI
Nivel	CRITERIO DE PONDERACIÓN (N/A)
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán es un instrumento creado para identificar las necesidades de los diferentes sectores sociales y a través de la implementación de diversas estrategias y líneas de acción, se busca la disminución de los indicadores de pobreza y rezago social, a nivel municipio.



Derivado del análisis realizado se puede identificar en la página 20, la correcta alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el **Eje 1: Gobierno Democrático**, en el que se encuentra el programa del fondo evaluado FORTAMUN, un eje que está orientado a establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones concurrentes de los 3 órdenes de gobierno; determinar el presupuesto con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros; fortalecer la participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal, de manera destacada a través del COPLADEMUN;

fomentar y vigilar que operen los Consejos Ciudadanos de Educación, Salud, Ecología, Protección Civil, Seguridad Pública, entre otros; Orientar las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener; Valoración objetiva del desempeño de los programas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas; Equilibrio en las finanzas municipales, es decir, igualar los egresos a los ingresos municipales; Continuar con la armonización contable, ejercicio del gasto documentado y registrado presupuestal y contablemente, con el **Eje especial: Gobierno Democrático, Innovador y transparente** del Plan Estatal de Desarrollo que tiene como finalidad busca dotar de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción; así como impulsar un gobierno moderno.

Así mismo, en la página 21 del documento objeto de estudio, se observa la correcta alineación de manera particular del PMD, el **Eje 1. “Gobierno Democrático”** a nivel municipal, vinculado al Plan Nacional de Desarrollo en su **Eje 3. “Economía”**, que busca detonar el crecimiento, mantener finanzas sanas, no más incrementos impositivos, respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada, rescate al sector energético, impulsar la reactivación económica el mercado interno y el empleo, construcción de caminos rurales, cobertura de internet para todo el país.



VINCULACIÓN

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2019-2024
EJE 3. “ECONOMÍA”	EJE ESPECIAL: GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE	EJE 1. “GOBIERNO DEMOCRÁTICO”

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que está correctamente alineado a los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional
Debilidades y/o Amenazas	No tener una correcta alineación a las planeaciones estatal y nacional provocaría el no hacer una contribución directa de manera escalonada a la planeación nacional y a nivel global a la agenda 2030
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración Municipal seguir con el ejercicio de la correcta vinculación de las acciones a realizar, en los ejercicios fiscales posteriores, y las planeaciones estatal y nacional



Planeación Estratégica y Contribución

Pregunta 6.

¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

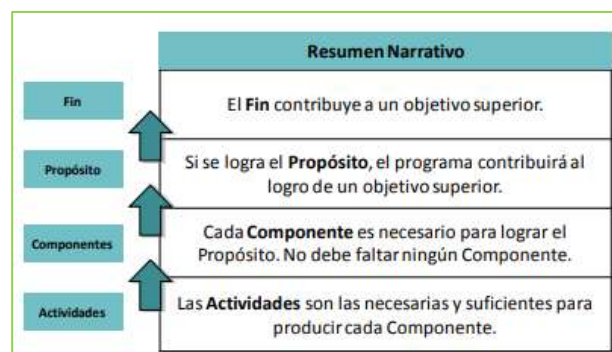
Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	No
b) Fin y Propósito.	No
c) Componentes y Actividades.	No
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	No

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO DE PONDERACIÓN (0)
0	No cuenta con el diseño de la MIR e integración dentro del PMD, por lo que no considera ninguna de las características enlistadas en la pregunta

Justificación.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la metodología de Marco Lógico.

Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y estratégica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación de la planeación nacional y sectorial, incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que puedan afectar al desempeño del programa.⁶



Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP

⁶ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Si bien, se realizó de manera anterior la recomendación incluida en un Aspecto Susceptible de Mejora, en el que se hacía referencia a la creación del Plan de Desarrollo, a través de la Metodología del Marco lógico en el que se integrara la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se puede identificar que se atendió la recomendación de manera parcial, debido a que de manera general en el PMD se diseñó y considero un programa u objetivo específico en atención al FORTAMUN-DF, en el **Eje 1. “Gobierno Democrático”, en el Programa 1: Programa de Cara al Pueblo**, pero este no presenta la estructura de una MIR, solo se incluyen datos similares a la estructura que debe tener la MIR, de los programas a desarrollar en la administración, pero no son datos certeros.



Derivado del análisis realizado respecto a la información contenida de la página 34 y 35 del Plan Municipal de Desarrollo, que contiene un formato de indicadores y metas del Programa del fondo evaluado, se identificó que no cuenta con ninguno de los elementos enlistados en la tabla de la presente pregunta, es decir, no cuenta con una correcta estructura del resumen narrativo de la MIR establecido en sus 4 niveles, hablando de manera general a nivel programa presupuestario, tal y como lo establece la lógica vertical, que parte desde las actividades, que son la finalidad última del programa, que a su vez contribuyen en el cumplimiento de los componentes, estos a la consecución del propósito y el propósito contribuye a la realización del fin del programa, así mismo, se identificó la falta del resumen narrativo del fin y propósito, por lo que se da respuesta en sentido negativo a los incisos **a), b), c) y d)**, pues no contienen ninguna de las características requeridas.

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y cuenta con un eje orientado a la utilización de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Debilidades y/o Amenazas	No integro dentro de la estructura del PMD un programa con el establecimiento de una MIR, a través de la utilización de la Metodología del Marco Lógico
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, a través del desarrollo de la MIR de cada uno de los programas contenidos en el PMD.

Pregunta 7.

¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
3	Se llevan a cabo reuniones de priorización de proyectos, obras y/o acciones, considerando 3 de las características enlistadas en la pregunta
PONDERACIÓN	.75

Justificación.

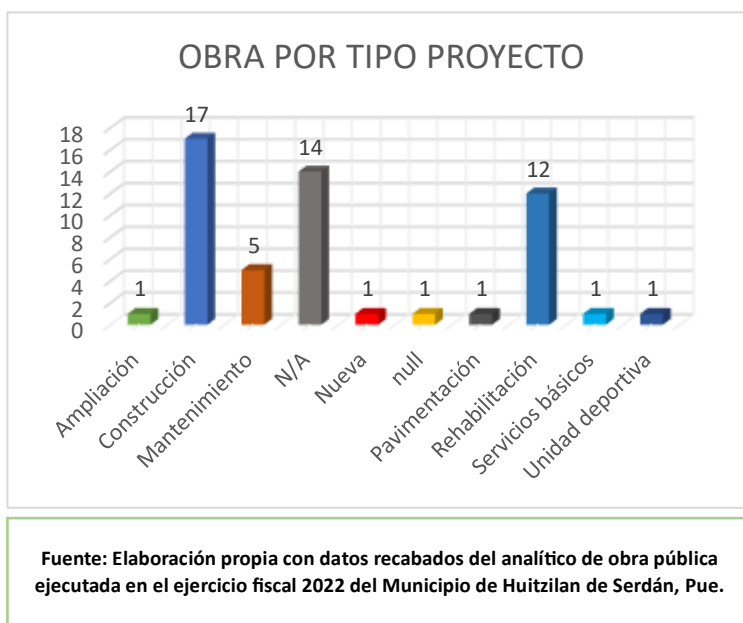
El establecimiento de la figura del COPLADEMUN emana de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, que a la letra dice: [...los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo].

Derivado de la revisión realizada a la documentación proporcionada por el gobierno municipal, se puede identificar el proceso de creación del comité COPLADEMUN, mismo que



se realiza mediante la convocatoria realizada de manera escrita, a través de la emisión de invitaciones a los representantes de las localidades como lo son 1 presidente auxiliar de una presidencia auxiliar de que integran el municipio, 28 representantes comunitarios de las 28 colonias, barrios y localidades que integran el municipio de 28 comités de obras, 5 asesores del presidente municipal y presidente del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como 1 representante del comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) Y 1 asesor técnico del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Se presentaron 2 actas COPLADEMUN, mismas que cuentan con firmas y sellos de los intervinientes en ellas, una con fecha 31 de enero del 2022 en la que se hace la elección e instalación del comité COPLADEMUN, en la misma se establece la periodicidad para sesionar, que debe ser cuando menos una vez de manera trimestral, como mínimo, en la que se integra como anexo la priorización de obras, acciones y proyectos a ejecutarse durante el ejercicio fiscal, las cuales fueron propuestas en el núcleo de la asamblea COPLADEMUN, así como la existencia de los acuerdos en ella tomados, cabe mencionar que el comité COPLADEMUN está conformado según la estructura establecida en el artículo 135 Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, por lo que se puede dar respuesta a los incisos **a)** y **b)**, en sentido positivo.

Una segunda acta presentada con fecha 23 de diciembre en la que se desarrolla e integra la evaluación y el informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así mismo se realizó el informe del seguimiento y los resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los datos de la localidad beneficiada, la obra específica, la clasificación del proyecto, el monto contratado, el número aproximado de beneficiarios y si cuenta con expediente técnico. Dando cumplimiento a lo requerido por el inciso **d)**, de este numeral.



De lo expuesto anteriormente se concluye que, el gobierno municipal cuenta con el acta realizada en el primer trimestre, en la que se analizan y seleccionan las obras y acciones a ejecutar durante el ejercicio fiscal, así mismo se cuenta con una segunda acta celebrada en el cuarto trimestre, en la que se da paso a la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así como para sugerir las obras para el siguiente ejercicio; así mismo se pudo identificar la falta de 2 sesiones del comité COPLADEMUN por ende la inexistencia de 2 de las actas pertenecientes al segundo y tercer trimestre, que debe contener el seguimiento y evaluación del avance físico – financiero de las obras y acciones aprobadas, por lo que a través del estudio de esta información se dedujo la respuesta negativa al inciso **c)**, pues no se efectuaron las sesiones COPLADEMUN conforme a la calendarización establecida en la primera asamblea.

Cabe mencionar que los documentos anexos como son las actas COPLADEMUN contienen rubricas y sellos de todas las autoridades intervinientes en cada una de ellas

Hallazgo Documental

ACTAS COPLADEMUN

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascoplademun/2022/primertrimestre/COPLADEMUN%201ER%20TRIMESTRE%202022.pdf> y

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascoplademun/2022/cuartotrimestre/COPLADEMUN%204TO%20TRIMESTRE%202022.pdf>

<i>Fortaleza y/o Oportunidades</i>	El Gobierno Municipal efectuó el proceso de priorización de obra pública a través de las sesiones COPLADEMUN
<i>Debilidades y/o Amenazas</i>	No realizar las sesiones COPLADEMUN, de acuerdo a la calendarización de la primera reunión COPLADEMUN, traería consigo la falta de transparentar y rendir cuenta a la población a través de los representantes comunitarios, respecto al avance y alcance de los logros obtenidos de las obras, acciones y/o proyectos a ejecutarse
<i>Aspecto Susceptible de Mejora</i>	Se recomienda a la Administración Municipal realizar 4 sesiones COPLADEMUN , por lo menos una de manera trimestral , para dar el correcto seguimiento e informe a la población por medio de los representantes sociales o comunales, respecto a los avances de las obras ejecutadas

Pregunta 8.

El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	No

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
0	No considera ninguno de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	0

Justificación.



Es importante la integración de los indicadores, pues estos, son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Derivado del análisis realizado al contenido del Plan Municipal de Desarrollo se identificó la existencia de un programa específico para la aplicación de las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, integrado en el **Eje 1: Gobierno Democrático**, es el **programa 1. Programa de Cara al Pueblo**, ubicado en la página 33, del documento bajo análisis.

El PMD, de la página 34 y 35, contiene datos a manera de indicadores y metas con el nombre del indicador de rubro (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN), la descripción del indicador (Su constitución muestra el cumplimiento a lo

establecido en la Ley de Orgánica Municipal, especialmente a su reforma del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, que le atribuye facultades para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo), fuente(Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal), periodicidad (Anual), unidad de medida (Unidades), año línea base (2021), línea base (Uno), meta 2024 (Tres) y área responsable (Dirección de Obras Públicas).

Se puede concluir que no contiene datos definidos de manera clara, no se encuentran concentrados en un formato MIR, que contenga los datos generales del programa como son el establecimiento de indicadores por cada nivel (fin, propósito y componentes), nombre, año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador; no se establecen los recursos a ejercer a través del programa; los datos que contiene son muy ambiguos, por lo que se puede dar respuesta en sentido negativo al inciso **a), b), c) y d)**.

Es importante mencionar que si bien el formato anexo contiene algunos de los datos de la MIR, esto no se encuentran definidos de manera clara, es decir no se pueden establecer que por medio de ellos se pueda medir el grado de avance del programa. Cabe mencionar que mencionado formato no establece la previsión de los recursos a ejercer para el programa FORTAMUN-DF.

Hallazgo Documental	
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf	

Fortaleza y/o Oportunidades	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y en este se identifica un eje que atiende las acciones que serán ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN
Debilidades y/o Amenazas	No tener un programa que contenga datos identificables de la MIR, impedirá que exista forma de medir el grado de avance y el impacto que generan los indicadores y metas establecidos en esta.
Aspecto Susceptible de Mejora	Construir a partir del empleo de la Metodología del Marco Lógico, la MIR en el PDM , de cada eje y programas que este contiene, con el fin de que se integren datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FORTAMUN-DF, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa



Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Pregunta 9.

Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	N/A

Justificación.

Dirección de Obras Públicas

1. ¿Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales o en línea, o en otro caso por medio de la entrega de documentos para consulta de forma impresa y digital, para que los responsables del manejo, uso y comprobación de los recursos del FORTAMUN-DF, identifiquen y apliquen la normatividad federal, estatal y municipal del fondo evaluado?

SI
 NO

En caso de que sea afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia o en su caso integrar la liga electrónica donde se encuentra la documental requerida.

Liga Electrónica

Adjunte evidencia

2. ¿El gobierno municipal llevó a cabo mecanismos de participación social que aporten información para la priorización de obras financiadas con los recursos del fondo evaluado?

SI
 NO

El Gobierno Municipal implemento la aplicación de cuestionarios a los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación a fin de saber el grado de conocimiento de los lineamientos en torno a la aplicación de los recursos que recibe el municipio del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que son el Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, en todos los cuestionarios se aplica por lo menos una pregunta en donde se requiere señalar si se efectuaron capacitaciones o algún mecanismo para dar a conocer los lineamientos del fondo evaluado.

Los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del

Distrito Federal tienen por objeto establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales para la operación eficaz y eficiente del Fondo.

Los resultados de los cuestionarios aplicados pueden ser consultados en la siguiente liga: <http://evaluaciones.seguimientovotacionespuebla.com/Consultor/Cuestionarios/resultados/3/56/2022>

NORMATIVA APLICADA DEL FONDO	RESPONSABLES DEL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN	NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL LINEAMIENTO	PUBLICIDAD FISICA Y/O DIGITAL	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Ley de Ingresos	Personal de Tesorería Municipal.	ALTO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	Anual
Presupuesto de Egresos	Personal de Tesorería Municipal.	ALTO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	Anual
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal	-Personal de Tesorería Municipal, Personal de Obras Públicas y personal de la Contraloría Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Ley de Coordinación Fiscal	-Personal de Tesorería Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Ley de Disciplina Financiera	-Personal de Tesorería Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-Personal de Tesorería Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
SEVAC	-Personal de Tesorería Municipal y personal de obras públicas.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	TRIMESTRAL
	Personal de Tesorería Municipal, Personal de Obras Públicas, Personal de la	MEDIO	Digital en la página web del	N/A

Ley Orgánica Municipal	Contraloría Municipal.		H. Ayuntamiento	
Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla	-Personal de Obras Públicas.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	-Personal de Obras Públicas.	ALTO	Física	ANUAL

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	El Municipio de Huitzilan ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FORTAMUN, que son las áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaría General y la Unidad de Transparencia
Debilidades y/o Amenazas	Al no contar con mecanismos de preparación o capacitaciones los servidores públicos no cuentan con los conocimientos técnicos de trabajo para poder instrumentarlos dentro de las áreas laborales y así tener mejor eficacia y eficiencia
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativos para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos del FORTAMUN, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos

Pregunta 10.

El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	Sí
c) Están disponibles para la población objetivo.	Sí
d) Están apegados al documento normativo del programa.	Sí

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
4	Cuenta con un mecanismo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en obra pública, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación.

el Gobierno Municipal implementó mecanismos, a través de los cuales se pueda estandarizar los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, esto con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio.

Mecanismo, a través del cual se establece el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada localidad, se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal.



Dentro de la información a analizar se integró un **Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas**, que integra el proceso a realizarse de la priorización de obra pública, ubicado en la página 7 bajo el nombre de “Procedimiento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma”, y su desarrollo a partir de la página 8, dando con ello respuesta a lo requerido en el inciso **a)** donde establece la existencia de un formato definido el cual contenga información útil para identificar el tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo, a la vez se puede dar respuesta a lo requerido por el inciso **d)**, pues de acuerdo al procedimiento establecido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en obra pública, se apega a lo dispuesto en los Lineamientos del fondo evaluado.



Para justificar que se cuenta con los requerimientos del inciso **b)** de este numeral, el formato de solicitud se encuentra inmerso en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Huitzilán de Serdán, en la página 21, el formato de solicitud contiene los requisitos mínimos que debe contener como son la fecha y localidad de suscripción de la solicitud, el asunto que siempre será solicitud de obra, a quien va dirigido el oficio de solicitud, que siempre será al Presidente Municipal, el texto en donde se especifica quien solicita la obra o acción (si es algún comité de obra, representante de vecino de localidad), descripción específica de la obra o acción y los beneficios que esta traería, en el caso de ejecutarse, a la población, se concluye en formato con los nombres y firmas de quienes solicitan la obra, acción o proyecto; para la entrega o registro de la solicitud de manera física, se identificó a la Dirección de Obras Públicas como el área encargada de su recepción.



Respecto a lo requerido en el inciso **c)** de este numeral el Gobierno Municipal tiene de manera publica el Manual de Procedimientos antes descrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, así mismo también se implementó un apartado bajo el nombre “TRAMITES Y SERVICIOS”,

pestaña **“Formulario de solicitud de proyectos, obras o acciones”**, en el cual se puede hacer el registro de solicitud de obra de manera digital, se anexa link para su consulta, <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/Formulariosolicitud/>, por lo que se concluye que cuenta con la disponibilidad a la población, dando respuesta en sentido positivo al inciso c).

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

FORMULARIO DE REGISTRO DE SOLICITUDES

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/Formulariosolicitud/>

Fortaleza y/o Oportunidades	El gobierno municipal instrumenta el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de obra pública
Debilidades y/o Amenazas	No tener un procedimiento establecido en un ordenamiento municipal, causaría la desatención de las solicitudes recepcionadas, pues no habría un responsable de dar el oportuno seguimiento
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al Gobierno municipal la creación de un “Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad”, en el que se establezca el proceso, los involucrados para darle atención y seguimiento a la solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos mínimos que debe contener la solicitud.

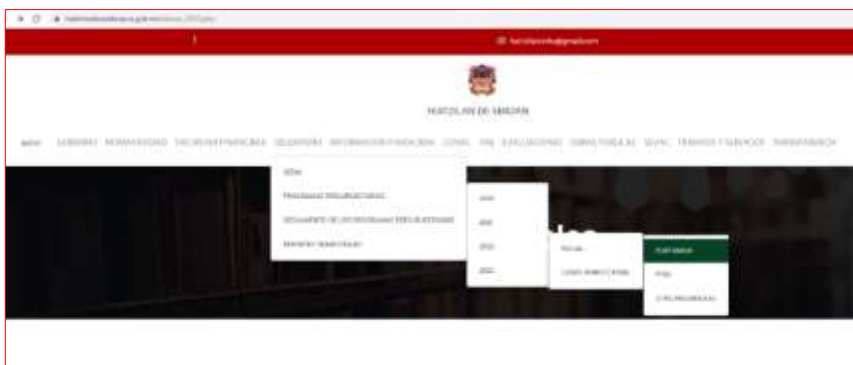
Pregunta 11.

El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	Sí
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Sí

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
4	Considera 4 de las características enlistadas
PONDERACIÓN	1

Justificación.



Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso **a)** y derivado de la revisión de la información proporcionada por la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, se pudo verificar la existencia de una página web oficial,

en donde se publica información que se genera por la administración municipal y sus unidades administrativas, que son de interés público, así mismo se pudo verificar la existencia de un apartado bajo el nombre **“DESEMPEÑO”** pestaña **“PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS”**, el ejercicio **2021** y **“FORTAMUN”** en donde se encuentra alojada la información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos o fondos, tal y como se puede constatar en el siguiente link <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/FORTAMUN/PROGRAMA%20FORTALECIMIENTO%20MUNICIPAL.pdf>

Así mismo, se identificó un espacio en la página web, designado para la publicación de los informes trimestrales reportados en el Sistema SRFT, así como el cumplimiento final del programa presupuestario del fondo evaluado, en el que se reporta el cumplimiento de las actividades programadas, así como la erogación del recurso recibido a través de transferencia del FORTAMUN-DF que asciende a \$11,046,261.85 pesos, dicho documento puede ser consultado a través del siguiente link:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf>, en la página 31, así mismo de manera física fue entregada como evidencia el acuse ASEP de la entrega del cumplimiento final con número de recibo 202320388 de fecha 30 de marzo del 2023, con lo anterior expuesto se justifica la respuesta, SI, a lo requerido en el inciso **b)** de este numeral.

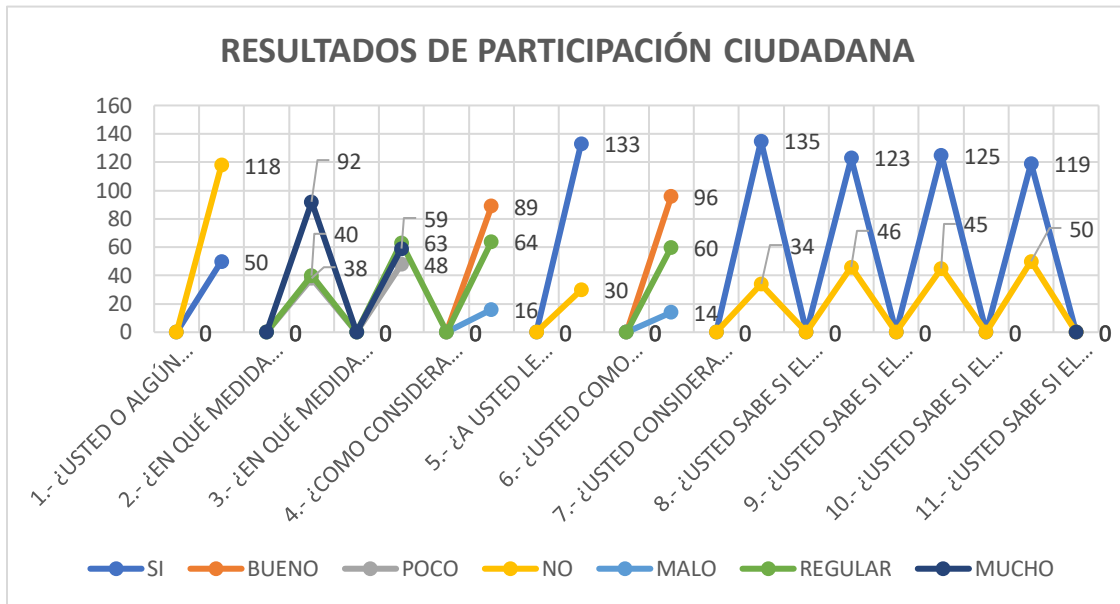
Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso **c)** se identificó la existencia de un apartado en la página web oficial, que fue designado para la publicación de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño de tipo específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021, pues mencionada evaluación al ejercicio de los recursos se efectúa una vez transcurrido el ejercicio fiscal a evaluar, misma que consta de 115 páginas, en la que se identificó la calificación alcanzada en el ejercicio 2021, que es de **1.56** y que se encuentra alojada en la siguiente dirección electrónica <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FORTAMUN-DF/2021/1.%20Informe%20Final%20de%20Evaluacion-FORTAMUN.pdf>



Así mismo, se identificó en la página web la publicación del acta de instalación del comité para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las evaluaciones realizadas a los fondos federales del ejercicio 2021, en la que se establece la entrega de la instancia evaluadora externa, de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño de tipo específica del FORTAMUN-DF, la instrucción dada por el Presidente Municipal al Contralor Municipal para dar cumplimiento a los ASM 2021, entre ellos la integración del comité para la atención de los ASM, el contralor, a su vez el Contralor Municipal emitió un oficio a través del cual se notificó a las áreas responsables de atender el ASM, se anexa link para la consulta del mencionado documento

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/MECANISMOSDEASM/2021/0.INTEGRACION%20DEL%20COMITE.pdf>

Para dar contestación a lo requerido por el inciso **d)**, y después de haber efectuado la administración municipal una serie de encuestas a los integrantes de los comités de participación social en las que se les cuestiona sobre si en algún momento habían formado parte de un comité de obra, la medida en que las obras, a su parecer, han beneficiado a la población, y cuáles de ellas le habían causado un beneficio individual, la consideración de la participación de la población en la ejecución de la obra, si le fue informado sobre la ejecución de la obra, cual es la consideración respecto a la obra, si es benéfica o no, si tiene conocimiento de las acciones del comité y si estos realizaron informes de los avances, entre algunas otras preguntas, obteniendo como resultado lo expuesto de manera gráfica de la siguiente manera:



Hallazgo Documental

INFORMES REPORTADOS EN SRFT

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>)

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>)

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>)

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>)

CUMPLIMIENTO FINAL AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf>

EVALUACIÓN FONDO FORTAMUN

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FORTAMUN-DF/2021/1.%20Informe%20Final%20de%20Evaluacion-FORTAMUN.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	La administración Municipal cuenta con una página web oficial a través de la cual se transparenta la información como lo es la publicación de la carga de reportes trimestrales del SRFT y el cumplimiento final del programa presupuestario.
Debilidades y/o Amenazas	No contar con una página web generaría una falta de publicidad de la información generada por el municipio, por lo que no habría ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos recibidos por el FORTAMUN-DF.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados , de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones. Realizar la carga de información de manera trimestral de los reportes del SRFT y carga en la página web del Informe de Cumplimiento final del Programa Presupuestario .

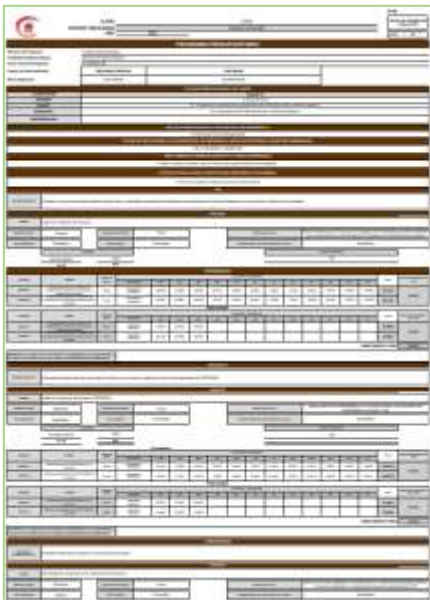
Pregunta 12.

Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
4	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación.



Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán Puebla, en la página 33 se establece **el programa 1: programa de cara al pueblo**, que tiene como objetivo general respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios.

Es así, como el gobierno municipal, creó un programa presupuestario bajo el nombre **“Fortalecimiento Municipal”**, a través del uso de la Metodología del Marco Lógico, es decir, cuenta con la estructura de fin, propósito, componentes y actividades, en las que para cada nivel se integró un indicador con la correcta estructura y la lógica de la finalidad que busca el programa, contribución a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y atender sus prioridades, también integra datos como el año base, año 2022, la unidad de medida la establece como pesos, pues las actividades que se proyectaron realizar en el programa, incluye la calendarización establecida en una cifra en pesos, para sufragar el gasto de cada una de las actividades. Con ello se cubre lo requerido por el inciso **a)** del presente numeral.

El establecimiento de las metas como ya se mencionó en el párrafo anterior, se integra de manera mensual, en pesos, respecto de la obra o acción a realizarse con datos medibles, alcanzables y factibles, la periodicidad de la medición a nivel del programa, es decir a nivel fin, propósito y componentes se mide de manera anual y las actividades, aunque no se establece de manera directa en el programa presupuestario, se miden de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Evaluación del Desempeño, que es por lo menos de manera trimestral y de manera ideal, su frecuencia de medición sería de manera mensual; el sentido del indicador en todos los niveles, hablando en general del programa presupuestario, se indican con sentido ascendente, el método de cálculo empleado en todos los niveles del programa es $(\text{variable 1} / \text{variable 2}) * 100$. Justificando de esta manera la respuesta dada al inciso **b)**, que fue en sentido positivo.

En la parte superior del programa presupuestario se menciona a la(s) unidad(es) responsable(s) de la ejecución de las acciones contenidas en la tabla de actividades del programa, en este caso se designa a la Dirección de Obras Públicas como ejecutor, ya que todas las acciones contenidas en este programa van encaminadas a la ejecución de obras, acciones y proyectos en beneficio de la población, es por ello que se asignó a la dirección de obras para su seguimiento, verificación y ejecución de las mismas, así mismo se establece el costo total del programa, así como la especificación de la fuente de financiamiento del mismo que es el recurso recibido por medio de transferencia del fondo FORTAMUN-DF, mismo que asciende a la cantidad de \$10, 894.478.96 y de recursos propios la cantidad de \$151, 782.89 pesos, con la información anterior se cubre el requerimiento del inciso **c)** y **d)**, de esta pregunta.

Hallazgo Documental

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/FORTAMUN/PROGRAMA%20FORTALECIMIENTO%20MUNICIPAL.pdf>

<i>Fortaleza y/o Oportunidades</i>	El Gobierno Municipal cuenta dentro de su PMD, con la identificación de un Programa que atiende a una serie de acciones a ejecutarse con los recursos de FORTAMUN-DF
<i>Debilidades y/o Amenazas</i>	No tener identificada de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio y que estas no estén integradas en un programa dentro de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo
<i>Aspecto Susceptible de Mejora</i>	Creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal a través del empleo la Metodología del Marco Lógico , en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.

Pregunta 13.

¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informa los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
4	Se consideran 4 de las características enlistadas en la pregunta.
PONDERACIÓN	1

Justificación.

El objetivo del SEDM es establecer un Sistema de Evaluación de Desempeño con elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de la vinculación de los instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, ejercicio de los recursos y evaluación de las políticas públicas implementadas, impulsar el PbR como un proceso que integra los resultados y el impacto de los programas con la aplicación de los recursos; como fin último proporcionar mediante sistemas electrónicos información consolidada de los avances y resultados de la evaluación del desempeño de las políticas y programas públicos.



VARIABLES DE SEMAFORIZACIÓN AL PP	
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 0% a 80% o mayor a 115%.	 Bajo/Excedido
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 81% a 89%.	 Regular
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 90% a 115%.	 Satisfecho
De acuerdo con la programación no se evalúa	 No iniciado

Bajo este concepto el gobierno municipal entrego un Sistema de Evaluación del Desempeño aplicable para el ejercicio fiscal 2022, en el que se establece la Metodología a emplear para la evaluación del programa presupuestario, para la medición de grado de cumplimiento se aplican las variables de verificación del nivel fin, propósito, componentes y actividades, respecto a la programación realizada y su cumplimiento, se lleva a cabo un seguimiento del ejercicio del gasto de manera trimestral, se evidencia el avance del

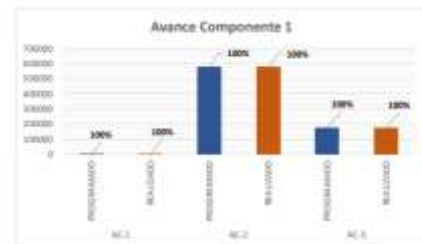
cumplimiento de objetivos establecidos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Así mismo, se establece la forma de medición del avance presentado de manera trimestral por el programa presupuestario que será por medio de la semaforización respecto al rango de cumplimiento que va desde el 0% al 115%.

En la página 13 del SEDM se establece la periodicidad del seguimiento de las acciones contenidas en el programa presupuestario, que será de manera mensual, en donde se deberá recabar las observaciones detectadas, sobre la programación, una vez realizado el análisis de la información y deberá remitir al área correspondiente, especificando a través de un documento oficial la descripción de los hallazgos encontrados, así como la semaforización parcial en la que se encuentra el cumplimiento, estipulando el plazo para su solventación.

En la página 14 del mismo documento, se establece en el párrafo segundo, que la Contraloría o Dirección de Planeación deberá integrar los reportes trimestrales sobre el seguimiento de cumplimiento del P.P (estableciendo aquí la periodicidad de los reportes, que no son mayores a 3 meses, tal y como lo requiere el inciso b), los cuales deben contener el análisis respectivo sobre el impacto logrado con las acciones implementadas, así mismo también el área de Contraloría o Dirección de Planeación informará dentro del cumplimiento, si se está logrando el resultado esperado, por lo que por cada actividad se asignara un valor para poder establecer una calificación final, por unidad administrativa. Con lo anterior expuesto se deduce la respuesta positiva a lo requerido por el inciso **a)** y **b)** de este numeral.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

Representación Gráfica del avance nivel actividades:



Indicador del componente



Representación Gráfica del avance nivel componente:



Como se mencionó en el párrafo anterior y derivado del análisis realizado a la documentación proporcionada por la Contraloría Municipal, se identificó que se informa a cada unidad administrativa encargada de realizar el seguimiento y dar cumplimiento a las actividades inmersas en los programas presupuestarios, mediante oficio en el que se especifica el periodo evaluado, es decir a que trimestre pertenece la información de la evaluación realizada, así mismo establece la calificación obtenida a través de la semaforización descrita en el primer párrafo de este numeral, es decir si se cumplió se mide como satisfecho y obtiene semaforización color verde, si cumplió de manera parcial obtiene semaforización color amarillo y cuando se establece en un nivel bajo del 0% al 80% o mayor al 115% del cumplimiento se califica con color rojo en la semaforización.



De manera adicional a los oficios de entero a las unidades administrativas y los reportes trimestrales de actividades, las unidades administrativas responsables de la ejecución de las actividades, se integraron carpetas con evidencia fotográfica, oficios de solicitud de servicios, requerimiento de insumos, facturas, cédulas de información básica, contratos de obra, expedientes técnicos de las obras ejecutadas, analítico de obras ejecutadas en el 2022, reportes del SRFT, Acuse ASEP de la entrega del Informe de cumplimiento final, entre otros documentos, con lo que se puede evidenciar el cumplimiento del calendario de actividades del programa presupuestario bajo el nombre “Fortalecimiento Municipal”, dando respuesta a lo requerido en el inciso **c) y d)**.

Después de realizado la revisión de la información presentada por la Contraloría Municipal y la Dirección de Obra Pública, que el reporte de obras y acciones programadas e integradas en los programas presupuestarios están vinculadas a la información reportada en el sistema del SRFT, así mismo en cada reporte trimestral se establece el periodo que cubre dicho reporte.

Hallazgo Documental

SEDM

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2022/SISTEMA%20DE%20EVALUACION%20DE%20DESEMPE%C3%91O%20HUITZILAN%202022.pdf>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/primertrimestre/Programa%20Presupuestario%20Infraestructura%20Social.pdf>

REPORTES TRIMESTRALES

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/1ertrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%201ER%20TRIM%202022.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/2dotrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%202DO%20TRIM%202022.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/3ertrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%203ER%20TRIM%202022.pdf>

CUMPLIMIENTO FINAL

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf>

<i>Fortaleza y/o Oportunidades</i>	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2022, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
<i>Debilidades y/o Amenazas</i>	No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.
<i>Aspecto Susceptible de Mejora</i>	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal , para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.

Pregunta 14.

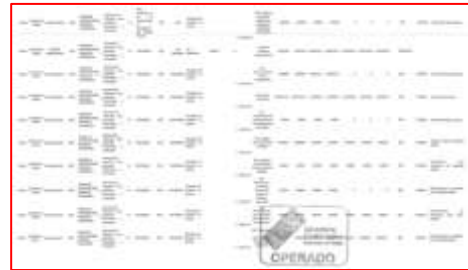
La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

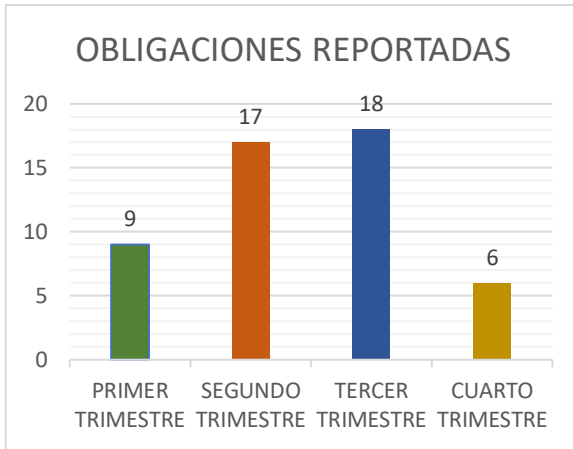
Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportaron dos Trimestres	Sí
c) Reportaron tres Trimestres.	Sí
e) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
4	Se consideran 4 de las características enlistadas en la pregunta.
PONDERACIÓN	1

Justificación.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos es la aplicación informática diseñada por la Secretaria de Hacienda y crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios, reportan la información respecto al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación, es decir el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos.





Para los efectos de identificación, respecto a la información entregada por el gobierno municipal, de los elementos con que cuentan los reportes trimestrales SRFT, se encuentran los indicadores, el Destino del Gasto y el Ejercicio del Gasto.

Después de realizar la revisión se constató que se efectuó el ejercicio de reportar las obras, acciones, proyectos de manera trimestral en el SRFT, además de las obligaciones financieras pagadas con recursos de FORTAMUN, de esta forma se puede responder que se efectuó el reporte del primer segundo, tercer y cuarto trimestre del 2022, como lo requiere el inciso a),

b), c) y d) de esta pregunta. A manera complementaria se anexa, una gráfica con los datos de las obras y obligaciones reportadas en los SRFT.

Para el primer, se realizó el reporte de las obras, acciones y obligaciones financieras a cubrir a través de los recursos del FORTAMUN-DF, dando contestación en sentido positivo a lo requerido en el inciso **c)** del presente numeral, por lo que se anexa link para la consulta de la información aludida anteriormente:

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>



Hallazgo Documental

PÁGINA WEB OFICIAL

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

PUBLICACIÓN DE SRFT

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	El Municipio de Huitzilan cuenta con información vinculada de los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FORTAMUN-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT
Debilidades y/o Amenazas	No realizar el reporte trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, provocaría no contar con información referente a las obras y acciones a ejecutarse a través del uso de los recursos del fondo del FORTAMUN y por ende no se realizaría el ejercicio de transparentar el uso y ejercicio del recurso federal transferido al municipio
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F, de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Pregunta 15.

¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables	Sí

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
4	Se consideran 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación.

En este numeral se requiere especificar si el municipio cuenta con un mecanismo documentado que permita verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”, por lo que la Tesorería Municipal proporcionó un Manual de Organización ubicando que en las páginas 9 y 13, se menciona a manera general las actividades realizadas en el área, como son dirigir la recaudación, administración, concentración, custodia y registro de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos, así como otros conceptos que tenga derecho a percibir el municipio por cuenta propia o ajena, autorizando los procedimientos necesarios para el manejo y control de los mismos;



permite verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”, por lo que la Tesorería Municipal proporcionó un Manual de Organización ubicando que en las páginas 9 y 13, se menciona a manera general las actividades realizadas en el área, como son dirigir la recaudación, administración, concentración, custodia y registro de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos, así como otros conceptos que tenga derecho a percibir el municipio por cuenta propia o ajena, autorizando los procedimientos necesarios para el manejo y control de los mismos; supervisar la documentación de pagos de los ramos y su correcta aplicación; Revisar y registrar las operaciones de

ingresos Federales y su posterior timbrado, con esta información se podría afirmar en sentido positivo a lo requerido por la pregunta general y el inciso **a)**, que menciona si el mecanismo con que cuenta la administración municipal permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.

Para el inciso **c)** cuestiona si el mecanismo empleado, esta sistematizado, es decir, se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático, derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, se determinó que la información se aloja en el Sistema Contable utilizado por tesorería, es decir, el NSARCII, ya que el proceso de registro de ingresos y egresos en el mismo, nos permite generar de manera posterior una serie de reportes contables, a través de los cuales se puede verificar las modificaciones efectuadas en un determinado plazo de tiempo.

Lo que refiere el inciso **b)**, si el mecanismo esta estandarizado, es decir que son utilizados por las áreas responsables, se identificó la existencia de los reportes trimestrales realizados al SEVAC, en los que se particularizan ciertas secciones que contienen información referente a los recursos recibidos a través de transferencias del FORTAMUN-DF, en el apartado D. Transparencia, especificado en la seccion D.1.17 Publica la información trimestral sobre la aplicación de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; así como en la sección D.1.20 Publica la información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, formato que contiene datos como las obras o acciones, el programa o fondo, el destino de los recursos, el ejercicio aplicable y el monto al que asciende el reintegro a realizar; la sección D.3.1 Publica el Estado Analítico de Ingresos, reporte contable que contiene el rubro de ingresos, el ingreso estimado, las ampliaciones y reducciones, ingreso modificado, devengado, recaudado y la diferencia, registrado a través del nombre "Participaciones y Aportaciones. A través del análisis realizado se determina la existencia de lo requerido por el inciso **b)**.

The image shows a complex data table with many columns and rows. The columns appear to represent different categories or time periods, and the rows represent specific data points. One row is highlighted with a red border, indicating a specific entry of interest.

Después de haber realizado un análisis a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, consistente en los CFDI, de las transferencias recibidas de manera mensual, a través de transferencias de los recursos del Fondo FORTAMUN-DF, se verifico que el monto recibido de manera mensual varia en algunos meses \$983,197.08, \$1,002,372.93, \$992,785 y \$992,784.99, respectivamente, obteniendo de manera anual un total de \$11,913,420.00, tal y como se muestra en la tabla comparativa anexa, complementando así, la respuesta a lo requerido en el inciso **a)** de este numeral.

No.	MES AL QUE PERTENECE LA TRANSFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	FOLIO FISCAL	MONTO
1	ENERO-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2022	2022-02-26	1129D135-1D53-46D2-B656-742A4FE650CC	\$983,197.08
2	FEBRERO-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2022	2022-03-31	BCF3286B-8628-4965-830A-8C4EE944D07D	\$1,002,372.93
3	MARZO-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2022.	2022-04-12	D1B50188-3CEB-476B-8C5A-CCC7A27A0954	\$992,785
4	ABRIL-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO 2022.	2022-05-17	E5142122-2600-4E87-9442-A08222CB6E75	\$992,785

5	MAYO-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO 2022.	2022-06-14	730B2683-C65F-4DE3-B970-27B6B5DF5A4F	\$992,785
6	JUNIO-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO 2022	2022-08-19	E566713E-A14B-4026-A221-63EDA5022437	\$992,785
7	JULIO-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO 2022.	2022-08-19	9D5E4BED-86C5-41DE-82AD-AF120BOCE289	\$992,785
8	AGOSTO-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2022	2022-10-10	A8B82D2A-F2F1-4A4E-99E9-2711E6FB1AE7	\$992,785
		PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL	2022-10-10	02D38851-22E7-46B9-	\$992,785

9	SEPTIEMBRE-FORTAMUN 2022	FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2022.		82B0-36A4C307ABAA	
10	OCTUBRE-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2022.	2022-11-27	2CBA0CE2-4926-4F0F-86E9-419ADEA561C2	\$992,785
11	NOVIEMBRE-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2022	2022-12-28	EF5A5A07-7429-4FAC-AD98-59E7F045CDF6	\$992,785
12	DICIEMBRE-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022	2022-12-29	46173976-756F-49A2-932F-732D665C1022	\$992,784.99
MONTO TOTAL					\$11,913,420.00



Cabe mencionar que para lo dispuesto en el inciso **d)** de este numeral, la administración municipal cuenta con la difusión respectiva del conocimiento a las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de FORTAMUN, esto mediante CIRCULAR de fecha 27 de diciembre del 2021, en el que se da a conocer la programación del ejercicio fiscal 2022, dentro de la lista se encuentra el programa “Fortalecimiento Municipal”, el cual contiene las obras, acciones y/o proyectos a ejecutarse con los recursos del FORTAMUN, que establece la calendarización y los montos a erogar de manera mensual, por lo que se responde a lo requerido en el inciso **d)**, que requiere se difunda para su conocimiento a las áreas responsables

Hallazgo Documental

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/manualdeorganizaci%C3%B3n/MANUAL%20DE%20ORGANIZACION%20TESORERIA.pdf>

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<p>El Municipio de Huitzilán cuenta con mecanismos que regulan los recursos de las transferencias recibidas por parte del FORTAMUN-DF, a través del uso del sistema contable NSARCII y los reportes del SEVAC, además del Manual de Organización de la Tesorería Municipal mecanismos que nos permiten registrar, administrar y transparentar el correcto destino de los recursos.</p>
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<p>La no inexistencia de un mecanismo para la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos, a través de transferencias del fondo de FORTAMUN-DF, provocaría desconocimiento de las acciones a ejecutar y pagar por medio del FORTAMUN, por ende un desorden en las finanzas municipales</p>
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso.</p>

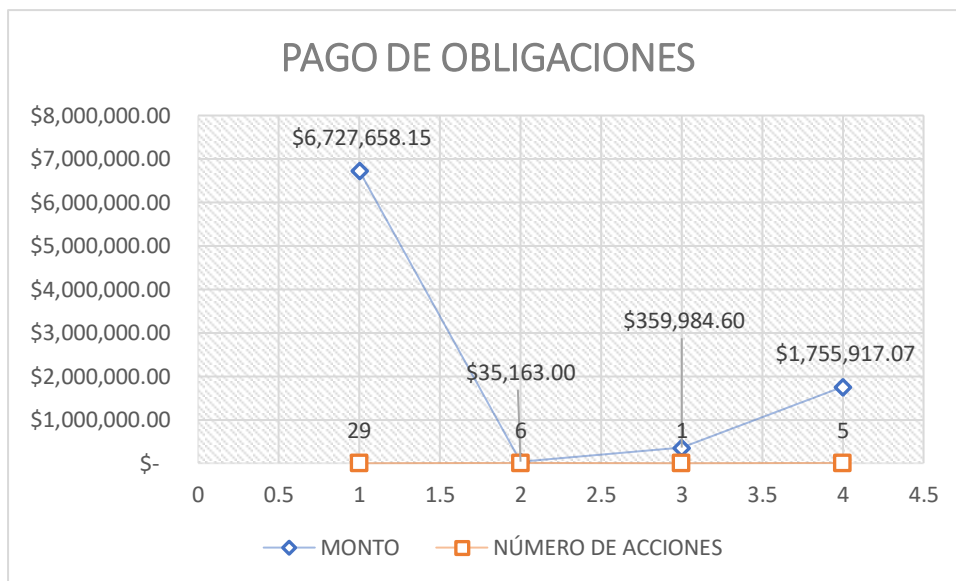
Pregunta 16.

¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

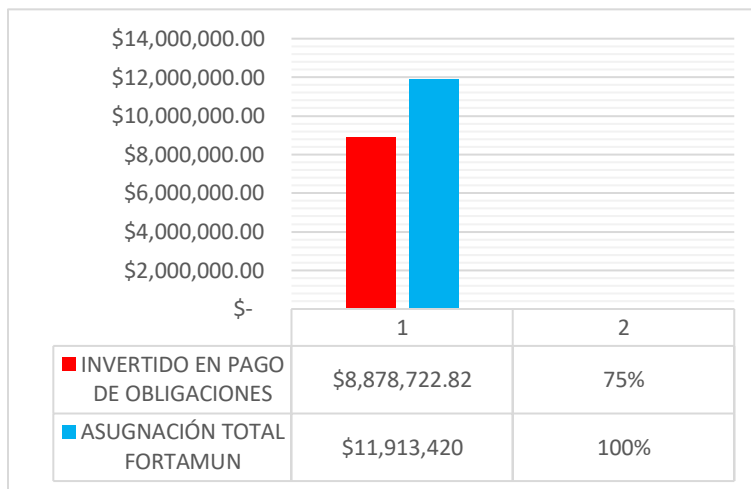
Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	N/A

Justificación.

El gobierno municipal creó un programa presupuestario bajo en nombre “**Fortalecimiento Municipal**” con la finalidad de dar seguimiento a las obras, acciones y proyectos que se ejecutaran a través de los recursos del FORTAMUN-DF; después de haber realizado un análisis a la información contenida en el SRFT se identificó el listado de obligaciones financieras pagadas con recursos FORTAMUN de las cuales tenemos el rubro de ATENCIÓN RUBRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, en el que se engloban acciones como Pago de sueldos a seguridad pública, Capacitación para elementos de seguridad pública, Adquisición de uniformes para seguridad pública y Mantenimiento de unidades para seguridad pública; rubro PAGO DE DERECHOS DE AGUA, que incluye los pagos propios por concepto de derechos de agua, para el rubro MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, algunas rehabilitaciones realizadas; y como rubro de OBLIGACIONES FINANCIERAS al pago de alumbrado público.



Como se visualiza en la presente tabla el porcentaje de uso de los recursos para el pago de obligaciones financieras asciende a \$8, 878, 722.82 pesos que representa el 75% del monto total transferido al municipio por medio de FORTAMUN.



Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y el acta de cabildo de su aprobación
Debilidades y/o Amenazas	No tener identificada de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, los efectos y las características propias, de la problemática.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnóstico municipal certero que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga. Deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.

Pregunta 17.

¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
4	Se consideran 4 de las características enlistadas en la pregunta.
PONDERACIÓN	1

Justificación.

El gobierno municipal creó un programa presupuestario bajo el nombre de “**Fortalecimiento Municipal**” como mecanismo de seguimiento a las obras, acciones y proyecto, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en el establecidos; en rubros como el cubrir compromisos financieros; Cubrir compromisos con CONAGUA; Cumplir con compromisos de servicios municipales y Pagar renta de maquinaria para mantenimiento de caminos.

VARIABLES DE SEMAFORIZACIÓN AL PP	
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 0% a 80% o mayor a 115%.	 Bajo/Excedido
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 81% a 89%.	 Regular
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 90% a 115%.	 Satisfecho
De acuerdo con la programación no se evalúa	 No iniciado

Así mismo, para ejercer la acción de seguimiento el Gobierno Municipal implemento un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, en el que se establece la Metodología a emplear para la evaluación del programa presupuestario, para la medición de grado de cumplimiento se aplican las variables de verificación del nivel fin, propósito, componentes y actividades, respecto a la programación realizada y su cumplimiento, se lleva a cabo un seguimiento del ejercicio del gasto de manera trimestral, se evidencia el avance del

cumplimiento de objetivos establecidos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Así mismo, se establece la forma de medición del avance presentado de manera trimestral por el programa presupuestario que será por medio de la semaforización respecto al rango de cumplimiento que va desde el 0% al 115%.

A través de este proceso establecido en el SEDM se generan los informes trimestrales de seguimiento a los programas presupuestarios en donde se evalúa el grado de avance al nivel actividades, componente y propósito, se grafica mencionado avance y se migra los avances al formato de programa presupuestario, la Contraloría Municipal, área responsable de generar los reportes proporciona los tres reportes trimestrales del ejercicio fiscal 2022, así como la integración del cumplimiento final, este último con acuse de entrega a la ASEP número 202320388, de lo que se pudo identificar el monto total erogado por el programa presupuestario “Fortalecimiento Municipal” de \$11, 046,261.85 de los cuales \$151, 782.89 provienen de recursos propios y \$10, 894,478.96 provenientes del FORTAMUN. Con lo anterior descrito se puede concluir el cumplimiento de lo requerido en los incisos **a), b), c) y d)**, del presente numeral.

Hallazgo Documental	
INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf	
REPORTES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO A LOS PP	
https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/1ertrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%201ER%20TRIM%202022.pdf	
https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/2dotrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%202DO%20TRIM%202022.pdf	
https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/3ertrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%203ER%20TRIM%202022.pdf	

Fortaleza y/o Oportunidades	El gobierno Municipal cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal a través del cual le da seguimiento de manera trimestral al grado de cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF
Debilidades y/o Amenazas	Al no implementar un mecanismo por medio del cual se pueda dar seguimiento a las acciones contenidas en un programa presupuestario, no se tendría definido los parámetros de medición respecto al avance del programa
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración Municipal crear un Sistema de Evaluación Municipal, para el siguiente ejercicio fiscal , a través del cual se pueda establecer la periodicidad de la medición o evaluación de los avances de los programas, así como los criterios para medir el grado de avance.



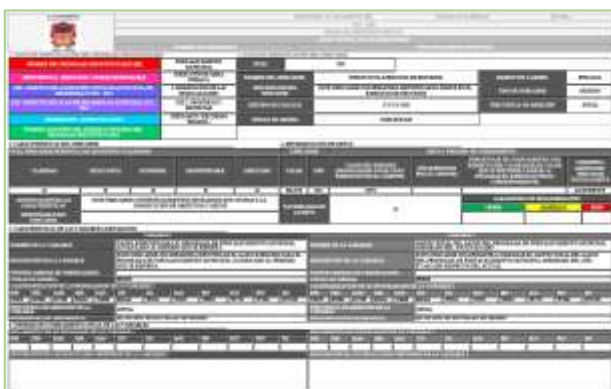
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Pregunta 18.

¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO DE
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	N/A

Justificación.



El Gobierno Municipal creó un programa presupuestario con la finalidad de dar seguimiento a las obras, acciones y proyectos que se identificaron, a través de la construcción de las fichas técnicas, arboles de problemas, arboles de objetivos, la identificación de la población potencial, población objetivo, esto partiendo desde el empleo de la Metodología del Marco Lógico, para la focalización del recurso del FORTAMUN, para la atención de las

necesidades de los diferentes sectores sociales, partiendo de esta información fue que se creó la ficha técnica del programa bajo el nombre “**Fortalecimiento Municipal**”, el cual es exclusivo para las acciones encaminadas a la aplicación de los recursos transferidos del fondo FORTAMUN-DF.

La ficha técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.⁷

Una de las finalidades que tiene la construcción de las fichas técnicas es el seguimiento a cada indicador a nivel programa presupuestario, es decir desde los componentes, propósito y el fin del programa presupuestario del fondo evaluado.

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por la contraloría municipal, las fichas técnicas, se puede deducir la existe de **datos de identificación del programa** como lo son el nombre de programa presupuestario “**Fortalecimiento Municipal**”, la unidad responsable del programa, en su caso es la Dirección de Obras Públicas, la alineación al PDN y PED, las prioridades o rubro del gasto que es FORTAMUN, Nivel de desagregación en su caso es desde el nivel fin, propósito, componentes y actividades; cuenta con datos de identificación del indicador como lo son el nombre del indicador de acuerdo al nivel del programa presupuestario (fin, propósito, componentes); el método de cálculo que es genérico $(V1/V2) * 100$; la unidad de medida, que varía de acuerdo al nivel del programa; la dimensión a medir, que es eficacia para el nivel fin, eficiencia para el nivel propósito, componentes

⁷ <https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf>

y actividades; el tipo de indicador que es estratégico para el nivel fin y propósito, de gestión para los niveles componente y actividades; la frecuencia de medición que será de manera anual para el fin y propósito, de manera trimestral para los componentes y actividades.

Contiene la sección de **características del indicador** como lo son la claridad, relevancia, economía, si es monitoreable, adecuado; contiene justificación de las características a nivel fin, propósito, componentes y actividades; el responsable del indicador, en su caso el Director de Obra Pública para todos los niveles del programa presupuestario;

Cuenta con la sección de **determinación de metas** como son la línea base con un valor de 9614258 determinado para cada nivel del programa presupuestario, excepto a las actividades; el año base que es el 2021; también contiene el valor del periodo, es decir en base a lo programado de manera anual, en su caso es el 100%; el porcentaje de cumplimiento con respecto al valor que se pretende lograr al finalizar el ejercicio fiscal correspondiente; el comportamiento del indicador hacia la meta, siendo para todos los niveles del programa, ascendente; parámetros de semaforización (en su caso será amarillo, verde o rojo) dependiendo el nivel de cumplimiento reportado; y la factibilidad de la meta.

Contiene **características de las variables (metadatos)** tales como el nombre de la variable (de la variable 1 y 2), descripción de la variable, fuentes que serán los medios de verificación de lo reportado como realizado; la unidad de medida, que la presenta de manera estándar para todos sus niveles respecto al programa presupuestario, exceptuando las actividades, esto es mediante pesos; calendarización de lo programado por cada variable; frecuencia de medición, que es anual para el fin y propósito, de manera trimestral a nivel componentes y actividades; desagregación geográfica, que es la población objetivo a atender, en su caso es el Municipio de Huitzilán de Serdán.

Y por último cuenta con la sección **informe de cumplimiento anual de las variables**, tales como la secuencia de seguimiento de lo realizado de la variable 1 y 2 a manera de calendario; la descripción de los resultados obtenidos en la variable 1 y 2 y las firmas de las unidades involucradas o responsables.

Del análisis realizado con antelación se deduce que el Municipio de Huitzilán de Serdán implemento de manera correcta fichas técnicas de indicadores para contar con información clara, oportuna que permite apoyar la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico del fondo evaluado, dando contestación en sentido positivo a lo requerido por este numeral.

Cabe mencionar que para la verificación del cumplimiento de lo contenido en las fichas técnicas el municipio cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, a través del cual da seguimiento y mide el nivel de cumplimiento de las actividades reportadas como realizadas, por parte de las unidades responsables.

Dando contestación en sentido positivo a la pregunta en cuestión.

Hallazgo Documental

FICHAS TÉCNICAS

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/MML/2022/FICHASTECHNICAS/FORTALICIMIENTO%20MUNICIPAL.pdf>


<i>Fortaleza y/o Oportunidades</i>	Cuenta con fichas técnicas por programa presupuestario, debidamente construidas a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico
<i>Debilidades y/o Amenazas</i>	Al no contar con las fichas técnicas, no se podrá tener sintetizada la información a manera de consulta para saber qué acciones se van a implementar dentro del programa presupuestario, así como no se tendrán establecidas y medibles las metas y los objetivos
<i>Aspecto Susceptible de Mejora</i>	Se recomienda a la Administración replicar la buena práctica de empleo de la MML, para construir las fichas técnicas del próximo ejercicio fiscal

Pregunta 19.

¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	N/A

Justificación.



HOMIAGE GOVERNMENT OF HUITZILÁN DE SERDÁN PUEBLO						
2021 - 2022						
METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
POBLACION OBJETIVO						
NOMBRE DEL PROGRAMA: Fortamun-DF						
NOMBRE DEL MUNICIPIO: Huitzilán de Serdán						
DATOS DE LA POBLACIÓN						
Identificación de la población	2022		Año 2023		2024	
	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje
Número de Población de Referencia: <small>El universo de la población que se toma como referencia para el cálculo de los indicadores.</small>	16209	100%	16209	100%	16209	100%
Número de Población Potencial: <small>El universo de la población que se toma como referencia para el cálculo de los indicadores.</small>	16209	100.00%	6009	36.31%	6009	36.88%
Número de Población Objetivo: <small>El universo de la población que se toma como referencia para el cálculo de los indicadores.</small>	6890	42.51%	3000	43.70%	3000	34.61%
Número de Población Atendida: <small>El universo de la población que se toma como referencia para el cálculo de los indicadores.</small>	6009	36.94%	5000	71.43%	5000	30.84%
Número de Población por atender: <small>El universo de la población que se toma como referencia para el cálculo de los indicadores.</small>	6009	36.94%	1009	15.42%	2009	12.39%

El gobierno municipal creó un programa presupuestario específico para la integración de obras y acciones a realizarse respecto a los recursos recibidos por parte de las transferencias de FORTAMUN-DF, a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, dentro de la cual se cuenta con un formato que contiene DATOS DE LA POBLACIÓN, en el que se identifica la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la atendida y por atender, traduciéndose en el número de

personas en cada apartado y el porcentaje que estos representan respecto a la población total del municipio extraído de los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de la Secretaría del Bienestar.

Para la población de referencia y la población potencial, que son el universo global de la población o área referida, se tomó el total de población del Municipio que es de 16 209 personas; la población objetivo, que es la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o a una parte de ella, en el caso concreto del programa objeto de estudio se partió desde una porción que representa alrededor del 43.3% de la población con carencias promedio en el Municipio de Huitzilán de Serdán, lo que es 890 personas.

Y la población atendida, que se refiere a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario, en este caso se proyectó el total de beneficiarios por localidad, en concordancia con la priorización de la obra realizada para el ejercicio fiscal 2022 que asciende a 10 000 personas beneficiadas aproximadamente.

NO. PROG	LOCALIDAD	NO OBRAS REALIZADAS	POBLACIÓN TOTAL
1	ACUITAPILCO	1	238
2	CHAGCHALOYAN DE ZAPTA	1	286
3	HUITZILAN	2	4693
4	PAHUATITAN	1	201
5	SAN ANTONIO TALTZINTAN	2	702
6	SAN MARTIN COHUAPAN	1	110
7	SAN MIGUEL ACATENO	1	370
8	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	1	3069
9	TEPETZINTLA	1	217
10	TOTUTLA	1	423
11	XINACHAPAN DE ALLENDE	1	497
12	XOLOANGO	1	191
SUMA TOTAL BENEFICIARIOS			10 997

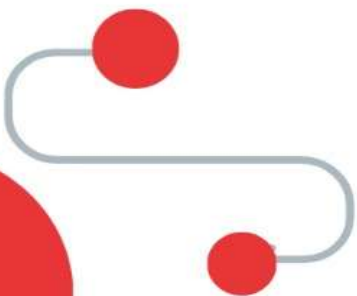
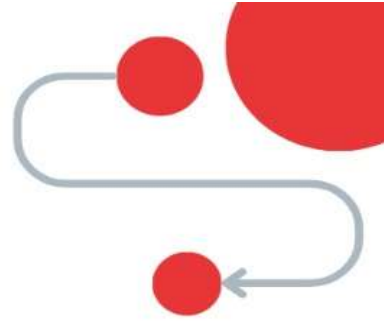
De lo anteriormente expuesto y una vez realizado el análisis a la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, específicamente al analítico de obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2022, se pudo constatar que el número total de beneficiarios es un estimado de 10 997, respecto al total de obras realizadas en el municipio, que fueron 14, de las cuales 12 localidades fueron directamente beneficiadas con la ejecución de alguna obra, acción o proyecto, partiendo de contabilizar únicamente los beneficiarios por localidad, no por obra realizada. Dando respuesta en sentido positivo a lo que requiere la presente pregunta, en donde requiere saber cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado.

Se anexa un cuadro con los datos de las localidades beneficiadas, así como el número de beneficiarios por cada una, así mismo se anexa de manera gráfica los datos de la población beneficiada.

Hallazgo Documental	
ANALÍTICO DE OBRAS PÚBLICAS DE FORTAMUN	
FORMATO DATOS DE LA POBLACIÓN	

Fortaleza y/o Oportunidades	Se cuenta con el analítico de obra pública de las acciones ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN
Debilidades y/o Amenazas	No tener identificada la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida, lo que no permite delimitar el número de beneficiarios que se busca atender
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración Municipal realizar por medio del empleo de la MML, la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida

Orientación y Medición de Resultados



Pregunta 20.

¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	N/A

Justificación.

El Gobierno Municipal debe realizar un debido proceso de priorización de obra, en el que se puedan identificar aquellas obras o acciones a realizarse, en determinados sectores sociales.

Derivado del análisis realizado, respecto a la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, se presenta una tabla comparativa en la que se identifica la congruencia existente entre lo contenido en el programa presupuestario del fondo evaluado y lo reportado de manera trimestral en el SRFT; teniendo como total de obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de 14 obras ejecutadas, las cuales fueron reportadas al sistema del SRFT con corte al cuarto trimestre del 2022.

La vinculación realizada derivada del análisis de la información reportada en el SRFT y lo contenido en el Programa Presupuestario guarda coincidencia con el componente 3. El Gobierno Municipal cumple con compromisos de servicios municipales, con la actividad específica 1.-Cumplir con compromisos de servicios municipales, por lo que se puede dar respuesta en sentido positivo al presente numeral.

TABLA COMPARATIVA DE COINCIDENCIA DE LAS OBRAS REPORTADAS EN EL SRFT Y LAS PROYECTADAS EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

EXISTENCIA PROGRAMAS	EXISTENCIA SRFT	LOCALIDAD	NÚMERO OBRA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE REZAGO SOCIAL	RUBRO	MONTO
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	Pahuatitán (210780021)	223011	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO	ALTO	Urbanización	\$123,499.98
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de	SI	Huitzilan (210780001)	223014	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO	ALTO	Urbanización	\$300,000.00

servicios municipales				HIDRÁULICO EN LA TERCERA SECCIÓN.			
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	Huitzilán (210780001)	223015	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA SEGUNDA SECCIÓN	ALTO	Urbanización	\$298,500.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	Xinachapan de Allende (210780007)	223016	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO	ALTO	Urbanización	\$293,200.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	Acuitapilco (210780019)	223017	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN CANCHA DE USOS MULTIPLES	ALTO	Urbanización	\$420,300.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	Xoloango (210780028)	223018	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR	ALTO	Urbanización	\$223,570.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	San Miguel del Progreso (210780005)	223019	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA PRIMERA SECCION	ALTO	Urbanización	\$297,250.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	San Martín Coahuapan (210780024)	223020	REHABILITACIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO	ALTO	Urbanización	\$127,066.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	San Miguel Acateno (210780004)	223021	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN LA LOCALIDAD DE ACATENO	ALTO	Urbanización	\$200,000.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	San Antonio Taltzintán (210780003)	223023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE A LA CLINICA, SAN ANTONIO TALZINTAN	ALTO	Construcción	\$895,000.00

Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	Totutla (210780006)	223024	CONSTRUCCION DE ANDADOR QUE CONDUCE A LA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA	ALTO	Urbanización	\$250,000.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	Tepetzintla (210780016)	223025	CONSTRUCCION DE ANDADORES EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA	ALTO	Urbanización	\$249,600.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	San Antonio Taltzintán (210780003)	223026	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE QUE CONDUCE A LA CLÍNICA	ALTO	Drenaje y letrinas	\$501,146.99

Además se identificó la vinculación de manera directa entre la actividad 2 del componente 2 del programa Fortalecimiento Municipal, que determina el pago de compromisos financieros y la actividad 1 cubrir compromisos con CONAGUA del componente 2, teniendo como acciones relacionadas el pago de sueldos a Seguridad Pública, capacitaciones para elementos de seguridad pública, adquisición de uniformes para seguridad pública, mantenimiento de unidades para seguridad pública; pago de derecho de agua, pago de alumbrado público, tal y como se puede observar en la tabla comparativa anexa.

PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS			
FONDO	MONTO PAGADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA	TRIMESTRES CARGADO DEL SRFT
FORTAMUN	\$ 1,639,493.00	Pago de sueldos a seguridad pública	CUARTO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 350,000.00	Capacitación para elementos de seguridad pública	CUARTO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 371,550.03	Adquisición de uniformes para seguridad publica	CUARTO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 575,715.39	Mantenimiento de unidades para seguridad publica	CUARTO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 969,984.41	Aportación al CERESO	CUARTO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 23,531.00	Pago de derechos de agua	CUARTO TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Rehabilitación de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales y construcción de drenaje	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Pago de sueldos a seguridad pública	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Aportación al CERESO	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Mantenimiento de unidades para seguridad publica	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Pago de derechos de agua	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Capacitación para elementos de seguridad pública	PRIMER TRIMESTRE

FORTAMUN		N/A	Pago de alumbrado publico	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN		N/A	Adquisición de uniformes para seguridad publica	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN		N/A	Equipamiento de patrullas para seguridad pública	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$	1,023,185.00	Pago de sueldos a seguridad pública	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$	350,000.00	Capacitación para elementos de seguridad pública	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$	-	Adquisición de uniformes para seguridad publica	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$	741,675.00	Pago de alumbrado publico	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$	359,984.60	Mantenimiento de unidades para seguridad publica	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$	551,288.89	Aportación al CERESO	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$	-	Pago de derechos de agua	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$	-	Equipamiento de patrullas para seguridad pública	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN		N/A	Rehabilitación de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales y construcción de drenaje	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN		N/A	Aportación al CERESO	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN		N/A	Pago de derechos de agua	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN		N/A	Pago de sueldos a seguridad pública	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN		N/A	Capacitación para elementos de seguridad pública	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN		N/A	Equipamiento de patrullas para seguridad pública	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN		N/A	Mantenimiento de unidades para seguridad publica	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN		N/A	Pago de alumbrado publico	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN		N/A	Adquisición de uniformes para seguridad publica	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$	3,047,275.45	Rehabilitación de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales, rehabilitación de alumbrado público y construcción de drenaje	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$	1,373,760.00	Pago de sueldos a seguridad pública	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$	350,000.00	Capacitación para elementos de seguridad pública	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$	371,550.03	Adquisición de uniformes para seguridad publica	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$	1,014,242.07	Pago de alumbrado publico	TERCER TRIMESTRE

FORTAMUN	\$ 538,135.49	Mantenimiento de unidades para seguridad publica	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 551,288.89	Aportación al CERESO	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 11,632.00	Pago de derechos de agua	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ -	Equipamiento de patrullas para seguridad pública	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Rehabilitación de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales, rehabilitación de alumbrado público y construcción de drenaje	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Aportación al CERESO	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Mantenimiento de unidades para seguridad publica	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Adquisición de uniformes para seguridad publica	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Capacitación para elementos de seguridad pública	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Equipamiento de patrullas para seguridad pública	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Pago de derechos de agua	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Pago de sueldos a seguridad pública	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Pago de alumbrado publico	TERCER TRIMESTRE

Hallazgo Documental

SRFT

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/FORTAMUN/PROGRAMA%20FORTALECIMIENTO%20MUNICIPAL.pdf>

<i>Fortaleza y/o Oportunidades</i>	Los proyectos obras y acciones se encuentran reportadas a través del SRFT y estas coinciden con las acciones del Programa Presupuestario
<i>Debilidades y/o Amenazas</i>	No realizar el reporte de obras y acciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ocasionaría no tener información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN
<i>Aspecto Susceptible de Mejora</i>	Se recomienda a la Administración Municipal seguir realizando la carga de los reportes SRFT de manera trimestral, con la finalidad de transparentar el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN

Pregunta 21.

¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

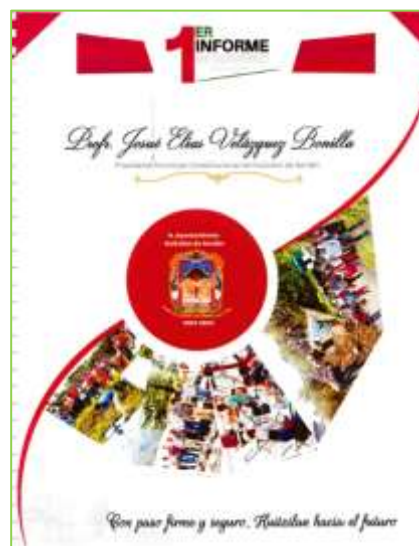
Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
4	Se consideran 4 de las características enlistadas en la pregunta
PONDERACIÓN	1

Justificación.

Como un mecanismo de rendición de cuentas establecido en el artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal que a la letra dice: [Dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el ayuntamiento que presida, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará una copia al Congreso del Estado y al Gobernador...].

En este tenor la administración municipal presentó el acta de la sesión pública y solemne de cabildo, efectuada el día 15 de octubre del 2022, a través de la cual se dio lectura al primer informe de Gobierno de la administración 2021-2024, respecto al estado que guarda la Administración Pública



Municipal, de esta forma se justifica la respuesta en sentido positivo dada al inciso **a)** del presente numeral.

Al revisar la estructura de la página web del H. Ayuntamiento se identificó la existencia de un apartado bajo el nombre **"GOBIERNO"**, que contiene la pestaña **"Informes de gobierno"** sub pestaña **"2022"** que aloja el documento del Primer Informe de Gobierno 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla. Bajo el análisis realizado al instrumento en comento se pudo identificar que presenta datos respecto al cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan de manera directa con el fondo evaluado, de manera desagregada en la página 14, 15 y 16, es como la administración municipal pone a disposición de la ciudadanía, el primer informe de gobierno, lo que da pauta a su publicidad; justificando de esta manera lo requerido en los incisos **b)** y **d)** del presente numeral y la contestación a estos, en sentido positivo.

Respecto a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, se encuentran los estados financieros aprobados en sesiones de cabildo de manera mensual, para de manera posterior, hacer entrega de acuerdo a la calendarización de entrega de documentación publicada por la ASEP, tal y como se muestra en la siguiente tabla, dando respuesta a lo requerido en el inciso **c)**, que requiere especificar si se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros, a las instancias correspondientes.

ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

MES DEL CABILDO	FECHA DE APROBACIÓN	ENTREGADO A LA ASEP	LINK DEL SIPOT
Enero	16 de febrero del 2022	Sí	7-acta 16/02/22ESTADOS FINANCIEROS-ENERO 2022.pdf - Google Drive
Febrero	15 de marzo del 2022	Sí	8-15/03/22ESTADOS FINANCIEROS-FEBRERO 2022.pdf - Google Drive
Marzo	12 de abril del 2022	Sí	12-acta 12/04/22ESTADOS FINANCIEROS-MARZO 2022.pdf - Google Drive
Abril	16 de mayo del 2022	Sí	15-acta 16/05/22ESTADOS FINANCIEROS-ABRIL 2022.pdf - Google Drive
Mayo	15 de junio del 2022	Sí	16-acta 15/06/22ESTADOS FINANCIEROS-MAYO 2022.pdf - Google Drive
Junio	14 de julio del 2022	Sí	17-acta 14/07/22ESTADOS FINANCIEROS-JUNIO 2022.pdf - Google Drive
Julio	17 de agosto del 2022	Sí	19-acta 17/08/22ESTADOS FINANCIEROS-JULIO 2022.pdf - Google Drive
Agosto	15 de septiembre del 2022	Sí	

Septiembre	19 de octubre del 2022	Sí	28-ACTA 19-10-2022 ESTADOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE.pdf - Google Drive
Octubre	17 de noviembre del 2022	Sí	32-ACTA 16-11-2022 ESTADOS FINANCIEROS OCTUBRE.pdf - Google Drive
Noviembre	27 de diciembre del 2022	Sí	35-ACTA 27-12-2022 ESTADOS FINANCIEROS NOVIEMBRE.pdf - Google Drive
Diciembre	17 de enero del 2023	Sí	4-acta 12/01/22ESTADOS FINANCIEROS-CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE.pdf - Google Drive

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	El Municipio de Huitzilan cuenta con un informe de gobierno de su primer año de gestión en el que se establece información de las obras, acciones y proyectos que se ejecutaron con los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través del cual rinde cuentas y transparenta el uso y destino de los recursos
Debilidades y/o Amenazas	No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción, por ende no se transparenta el uso y destino de los recursos
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FORTAMUN-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento , de tal forma que esté disponible para su consulta



Evaluación de los Recursos Transferidos

Pregunta 22.

¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	N/A

Justificación



Tal y como lo dispone el Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79 que establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Para el ejercicio fiscal 2021 se efectuó la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, cuya fecha de inicio fue el 01 de junio y fecha de término del 29 de junio del 2022, obteniendo una calificación de 1.56 de un total de 25 puntos a obtener en la evaluación.

Así mismo, el gobierno municipal a través de la instancia evaluadora, realizaron la presentación de los resultados de la evaluación realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal, a las unidades responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo del FORTAMUN-DF, así mismo se realizó la entrega de un listado de los ASM, que fueron generados en los diferentes apartados de dicha evaluación, que yacen de una debilidad o amenaza detectable y que por ende debe ser atendida por el gobierno municipal.

Ítem	Calificación	Justificación
Calificación de la evaluación y del estado del programa	1.56	El instrumento que sirve de guía en el proceso de evaluación es el Modelo de Evaluación de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMI) del programa integrado del plan de desarrollo del DF que se conforma la siguiente manera: 1) con la finalidad de evaluar el estado de la estrategia y el desarrollo del programa en términos de los resultados, los objetivos y los recursos.
Presupuesto asignado y comprometido	0	El Gobierno Municipal de México realizó el ejercicio de programación de los recursos, de acuerdo al artículo 104 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el ejercicio 2021 a 2024, de acuerdo con el artículo 104 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la publicación de los recursos.
Disponibilidad de información y documentación de respaldo	2.00	El instrumento que sirve de guía en el proceso de evaluación es el Modelo de Evaluación de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMI) del programa integrado del plan de desarrollo del DF que se conforma la siguiente manera: 1) con la finalidad de evaluar el estado de la estrategia y el desarrollo del programa en términos de los resultados, los objetivos y los recursos.
Estado de indicadores para resultados (RIS)	36%	El instrumento que sirve de guía en el proceso de evaluación es el Modelo de Evaluación de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMI) del programa integrado del plan de desarrollo del DF que se conforma la siguiente manera: 1) con la finalidad de evaluar el estado de la estrategia y el desarrollo del programa en términos de los resultados, los objetivos y los recursos.
Disponibilidad de evidencia de resultados	0	El instrumento que sirve de guía en el proceso de evaluación es el Modelo de Evaluación de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMI) del programa integrado del plan de desarrollo del DF que se conforma la siguiente manera: 1) con la finalidad de evaluar el estado de la estrategia y el desarrollo del programa en términos de los resultados, los objetivos y los recursos.
Presupuesto y evidencia de recursos	0	El instrumento que sirve de guía en el proceso de evaluación es el Modelo de Evaluación de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMI) del programa integrado del plan de desarrollo del DF que se conforma la siguiente manera: 1) con la finalidad de evaluar el estado de la estrategia y el desarrollo del programa en términos de los resultados, los objetivos y los recursos.
Total	1.56	

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	El Municipio de Huitzilán de Serdán realizó a través de un evaluador externo, la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021
Debilidades y/o Amenazas	No realizar las evaluaciones pertinentes a los recursos transferidos a través de FORTAMUN, provocara que no exista un seguimiento y medición de indicadores sobre el uso y destino de los recursos en un ejercicio fiscal y no se efectuó el ejercicio de rendición de cuentas
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Específica De Desempeño Del FORTAMUN-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FORTAMUN-DF

Pregunta 23.

¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Sí
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Sí
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Sí
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
3	Se consideran 3 de las características enlistadas en la pregunta
PONDERACIÓN	.75

Justificación.



Después de realizado el análisis a la documentación entregada por la administración municipal, se pudo identificar la existencia en primera instancia de la integración de un acta de instalación del **Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora**, mismos que se derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2021, con fecha 05 de diciembre del 2022, en el punto 2 del orden del día, se señala que la estancia evaluadora, presento los resultados obtenidos en la Evaluación de Tipo Especifica del Desempeño, así como de los ASM, que de esta se obtuvieron, en el numeral 3 el Presidente Municipal emite oficio a la Contraloría Municipal con las instrucciones de dar cumplimiento a los ASM 2021, y la integración del Comité para la Atención de los ASM, así mismo se realizó la entrega de oficios de integración del comité ASM, oficios de divulgación de los ASM, que se entregaron a los

responsables de área, los oficios de los estatus de atención a los ASM de las unidades administrativas responsables de darles atención dirigidas al Contralor Municipal, así como 2 actas más en donde se da seguimiento a los ASM, para que las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos que a manera de transferencia recibe el Municipio de Huitzilán, del fondo FORTAMUN-DF.

Se considera se puede dar contestación de manera conjunta al inciso **a), b) y c)**, pues los tres hacen referencia al mecanismo implementado por el gobierno municipal entorno a la atención de los ASM, y el cumplimiento a través de parámetros que van de 0% al 75%, hablando únicamente hasta el inciso al que se puede dar respuesta en sentido positivo, respecto al análisis previo realizado, que arroja un total del 69% de atención a los ASM, lo que corresponde a 18 ASM atendidos, de los 26 que son el 100%.

Se anexa la siguiente tabla a manera de desagregación al análisis descrito anteriormente.

ÁREA RESPONSABLE	NO. DE RECOMENDACIONES	ESTATUS DEL NO. DE RECOMENDACIÓN ATENDIDAS		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
		SI	NO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS
Dirección de Obras Públicas	11	7	4	64%	36%
Tesorería Municipal	1	1	0	100%	0%
Contraloría Municipal	11	7	4	64%	36%
Unidad de Transparencia	3	3	0	100%	0%
Total	26	18	8		
Porcentaje	100%	69%	31%		

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

<i>Fortaleza y/o Oportunidades</i>	El Municipio de Huitzilán de Serdán implementó la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, de manera parcial.
<i>Debilidades y/o Amenazas</i>	No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
<i>Aspecto Susceptible de Mejora</i>	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF , a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

APARTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO. DE PREGUNTA	FORTALEZA U OPORTUNIDAD
Fortaleza y Oportunidad		Análisis
Justificación de la creación y del diseño del Programa	1	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y el acta de cabildo de su aprobación
	2	El gobierno Municipal tiene identificado el enfoque que quiere darle a la asignación de los recursos del FORTAMUN-DF
	3	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general
	4	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF
	5	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que está correctamente alineado a los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional
Planeación Estratégica y Contribución	6	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y cuenta con un eje orientado a la utilización de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
	7	El Gobierno Municipal efectuó el proceso de priorización de obra pública a través de las sesiones COPLADEMUN
	8	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y en este se identifica un eje que atiende las acciones que serán ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN
	9	El Municipio de Huitzilán ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FORTAMUN, que son las áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaría General y la Unidad de Transparencia
	10	El gobierno municipal instrumenta el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de obra pública
	11	La administración Municipal cuenta con una página web oficial a través de la cual se transparenta la información como lo es la publicación de la carga de reportes trimestrales del SRFT y el cumplimiento final del programa presupuestario.
	12	El Gobierno Municipal cuenta dentro de su PMD, con la identificación de un Programa que atiende a una serie de acciones a ejecutarse con los recursos de FORTAMUN-DF

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	13	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2022, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
	14	El Municipio de Huitzilán cuenta con información vinculada de los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FORTAMUN-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT
	15	El Municipio de Huitzilán cuenta con mecanismos que regulan los recursos de las transferencias recibidas por parte del FORTAMUN-DF, a través del uso del sistema contable NSARCII y los reportes del SEVAC, además del Manual de Organización de la Tesorería Municipal mecanismos que nos permiten registrar, administrar y transparentar el correcto destino de los recursos.
	16	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y el acta de cabildo de su aprobación
	17	El gobierno Municipal cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal a través del cual le da seguimiento de manera trimestral al grado de cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	Cuenta con fichas técnicas por programa presupuestario, debidamente construidas a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico
	19	Se cuenta con el analítico de obra pública de las acciones ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN
Orientación y Medición de resultados.	20	Los proyectos obras y acciones se encuentran reportadas a través del SRFT y estas coinciden con las acciones del Programa Presupuestario
	21	El Municipio de Huitzilán cuenta con un informe de gobierno de su primer año de gestión en el que se establece información de las obras, acciones y proyectos que se ejecutaron con los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través del cual rinde cuentas y transparenta el uso y destino de los recursos
Evaluación de los Recursos transferidos		
	22	El Municipio de Huitzilán de Serdán realizó a través de un evaluador externo, la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021
	23	El Municipio de Huitzilán de Serdán implemento la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FORTAMUN-DF, de manera parcial.
DEBILIDAD O AMENAZA		

APARTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO. DE PREGUNTA	DEBILIDAD O AMENAZA
		Análisis
Justificación de la creación y del diseño del Programa	1	No tener identificada de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, los efectos y las características propias, de la problemática.
	2	Falta del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y su establecimiento en sentido negativo
	3	No tener identificada de manera específica las acciones que se quieren realizar en cada rubro, ya que su establecimiento fue de manera general, sin focalizar y particularizar, la problemática a disminuir y no se empleó la MML para su integración en el Plan.
	4	No se efectuó el proceso establecido por la MML, para la detección de problemas y por ende no se tiene los elementos necesarios para poder determinar los datos de población referencia, potencial, objetivo y población atendida.
	5	No tener una correcta alineación a las planeaciones estatal y nacional provocaría el no hacer una contribución directa de manera escalonada a la planeación nacional y a nivel global a la agenda 2030
Planeación Estratégica y Contribución	6	No integro dentro de la estructura del PMD un programa con el establecimiento de una MIR, a través de la utilización de la Metodología del Marco Lógico
	7	No realizar las sesiones COPLADEMUN, de acuerdo a la calendarización de la primera reunión COPLADEMUN, traería consigo la falta de transparentar y rendir cuenta a la población a través de los representantes comunitarios, respecto al avance y alcance de los logros obtenidos de las obras, acciones y/o proyectos a ejecutarse
	8	No tener un programa que contenga datos identificables de la MIR, impedirá que exista forma de medir el grado de avance y el impacto que generan los indicadores y metas establecidos en esta.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	Al no contar con mecanismos de preparación o capacitaciones los servidores públicos no cuentan con los conocimientos técnicos de trabajo para poder instrumentarlos dentro de las áreas laborales y así tener mejor eficacia y eficiencia
	10	No tener un procedimiento establecido en un ordenamiento municipal, causaría la desatención de las solicitudes recepcionadas, pues no habría un responsable de dar el oportuno seguimiento
	11	No contar con una página web generaría una falta de publicidad de la información generada por el municipio, por lo que no habría ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos recibidos por el FORTAMUN-DF.

	12	No tener identificada de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio y que estas no estén integradas en un programa dentro de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo
	13	No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.
	14	No realizar el reporte trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, provocaría no contar con información referente a las obras y acciones a ejecutarse a través del uso de los recursos del fondo del FORTAMUN y por ende no se realizaría el ejercicio de transparentar el uso y ejercicio del recurso federal transferido al municipio
	15	La no inexistencia de un mecanismo para la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos, a través de transferencias del fondo de FORTAMUN-DF, provocaría desconocimiento de las acciones a ejecutar y pagar por medio del FORTAMUN, por ende un desorden en las finanzas municipales
	16	No tener identificada de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, los efectos y las características propias, de la problemática
	17	Al no implementar un mecanismo por medio del cual se pueda dar seguimiento a las acciones contenidas en un programa presupuestario, no se tendría definido los parámetros de medición respecto al avance del programa
Programación y seguimiento del cumplimiento del Programa	18	Al no contar con las fichas técnicas, no se podrá tener sintetizada la información a manera de consulta para saber qué acciones se van a implementar dentro del programa presupuestario, así como no se tendrán establecidas y medibles las metas y los objetivos
Orientación y Medición de resultados	19	No tener identificada la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida, lo que no permite delimitar el número de beneficiarios que se busca atender
	20	No realizar el reporte de obras y acciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ocasionaría no tener información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN
	21	No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción, por ende no se transparenta el uso y destino de los recursos
Evaluación de los Recursos Transferidos	22	No realizar las evaluaciones pertinentes a los recursos transferidos a través de FORTAMUN, provocara que no exista un seguimiento y medición de indicadores sobre el uso y destino de los recursos en un ejercicio fiscal y no se efectuó el ejercicio de rendición de cuentas
	23	No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y el acta de cabildo de su aprobación	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnostico municipal certero que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga. Deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla , para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.	Contraloría municipal	Contar un diagnóstico certero, que contenga las acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN	Factible
	El gobierno Municipal tiene identificado el enfoque que quiere darle a la asignación de los recursos del FORTAMUN-DF	Realizar una reestructuración al PMD , a través de la modificación y actualización del mismo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y establecerlo en sentido negativo	Contraloría municipal	Identificación de causa y efecto de las problemáticas que presenta el Municipio los cuales serán atendido a través del FORTAMUN-DF	Factible
	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al PMD, para hacer una reestructuración, a través	Contraloría municipal	La MML permitirá a la administración municipal identificar la	Factible

		del empleo de la MML, de esta forma obtener un diagnostico municipal certero, con la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa.		problemática del municipio y crear objetivos factibles para la atención de las carencias de la población mediante el FORTAMUN-DF.	
	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnostico municipal certero y a través de ello poder definir los datos de la población referencia, potencial, objetivo y población atendida , así como para determinar las acciones a ejecutar para la consecución del objetivo del PMD..	Contraloría municipal	Generar un correcto seguimiento y esquematización de las actividades a implementar dentro del programa destinado al FORTAMUN-DF.	Factible
	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que está correctamente alineado a los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional	Se recomienda a la Administración Municipal seguir con el ejercicio de la correcta vinculación de las acciones a realizar, en los ejercicios fiscales posteriores, y las planeaciones estatal y nacional	Contraloría municipal	Generar el correcto uso y destino del fondo FORTAMUN-DF	Factible
Planeación estratégica y contribución	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y cuenta con un eje orientado a la utilización de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, a través del desarrollo de la MIR de cada uno de los programas contenidos en el PMD.	Contraloría Municipal	Identificar las variables de medición del programa destinado al fondo FORTAMUN-DF	Factible
	El Gobierno Municipal efectuó el proceso de priorización de obra pública a través de las sesiones COPLADEMUN	Se recomienda a la Administración Municipal realizar 4 sesiones COPLADEMUN , por lo menos una de manera trimestral , para dar el		Integrar peticiones e informar los logros de los	

		correcto seguimiento e informe a la población por medio de los representantes sociales o comunales, respecto a los avances de las obras ejecutadas	Dirección de Obras	proyectos realizados.	Factible
	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y en este se identifica un eje que atiende las acciones que serán ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN	Construir a partir del empleo de la Metodología del Marco Lógico, la MIR en el PDM , de cada eje y programas que este contiene, con el fin de que se integren datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FORTAMUN-DF, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa	Dirección de Obras	Crear indicadores encaminados al cumplimiento de metas y resultados	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El Municipio de Huitzilan ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FORTAMUN, que son las áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaría General y la Unidad de Transparencia	Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativos para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos del FORTAMUN, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos	Contraloría Municipal	Lograr que los servidores públicos realicen el correcto uso y aplicación del fondo FORTAMUN-DF.	Factible
	El gobierno municipal instrumenta el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de obra pública	Se recomienda al Gobierno municipal la creación de un "Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad", en el que se establezca el proceso, los involucrados para darle atención y seguimiento a la solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos	Dirección de Obras	Recabar de manera correcta las peticiones de la población en la realización de obras.	Factible

		mínimos que debe contener la solicitud.			
	La administración Municipal cuenta con una página web oficial a través de la cual se transparenta la información como lo es la publicación de la carga de reportes trimestrales del SRFT y el cumplimiento final del programa presupuestario.	Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados , de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones. Realizar la carga de información de manera trimestral de los reportes del SRFT y carga en la página web del Informe de Cumplimiento final del Programa Presupuestario .	Dirección de Obras	Lograr la identificación de la población beneficiada con las obras realizadas.	Factible
	El Gobierno Municipal cuenta dentro de su PMD, con la identificación de un Programa que atiende a una serie de acciones a ejecutarse con los recursos de FORTAMUN-DF	Creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal a través del empleo la Metodología del Marco Lógico , en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.	Dirección de Obras	Informar a la población las acciones que desarrolla la administración municipal.	Factible
	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2022, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal , para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad		Generar un programa específico para la aplicación del fondo FORTAMUN-DF.	Factible

		del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.	Tesorería Municipal		
	El Municipio de Huitzilan cuenta con información vinculada de los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FORTAMUN-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT	Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F, de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	Dirección de Obras	Generar transparencia en el destino del fondo FORTAMUN-DF.	Factible
	El Municipio de Huitzilan cuenta con mecanismos que regulan los recursos de las transferencias recibidas por parte del FORTAMUN-DF, a través del uso del sistema contable NSARCII y los reportes del SEVAC, además del Manual de Organización de la Tesorería Municipal mecanismos que nos permiten registrar, administrar y transparentar el correcto destino de los recursos.	Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso.	Dirección de Obras	Generar un mecanismo para estandarizar la recepción de solicitudes de obra pública	Factible
	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y el acta de cabildo de su aprobación		Dirección de Obras	Aplicar el recurso conforme a lo estipulado por los	Factible

				Lineamientos del FORTAMUN	
		<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnóstico municipal certero que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga.</p> <p>Deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.</p>	Dirección de Obras	Lograr una adecuada priorización de obras en beneficio de la población.	Factible
	El gobierno Municipal cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal a través del cual le da seguimiento de manera trimestral al grado de cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF	El gobierno Municipal cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal a través del cual le da seguimiento de manera trimestral al grado de cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF	Tesorería Municipal	La correcta aplicación de los recursos traerá certidumbre en la población y transparencia en la ejecución del fondo.	Factible
Orientación y medición de resultados	Cuenta con fichas técnicas por programa presupuestario, debidamente construidas a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico	Se recomienda a la Administración replicar la buena práctica de empleo de la MML, para construir las fichas técnicas del próximo ejercicio fiscal	Dirección de Obras	Transparencia en la rendición de cuentas de la administración municipal.	Factible
	Se cuenta con el analítico de obra pública de las acciones ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN	Se recomienda a la Administración Municipal realizar por medio del empleo de la MML, para obtener un diagnóstico municipal certero que	Contraloría Municipal	Transparencia en la ejecución del fondo FORTAMUN-DF.	Factible

		contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga.			
	Los proyectos obras y acciones se encuentran reportadas a través del SRFT y estas coinciden con las acciones del Programa Presupuestario	Se recomienda a la Administración Municipal seguir realizando la carga de los reportes SRFT de manera trimestral, con la finalidad de transparentar el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN	Dirección de Obras	Transparencia en la rendición de cuentas de la administración municipal.	Factible
	El Municipio de Huitzilán cuenta con un informe de gobierno de su primer año de gestión en el que se establece información de las obras, acciones y proyectos que se ejecutaron con los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través del cual rinde cuentas y transparenta el uso y destino de los recursos	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FORTAMUN-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento , de tal forma que esté disponible para su consulta	Contraloría Municipal	Transparencia en la ejecución del fondo FORTAMUN-DF.	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio de Huitzilán de Serdán realizó a través de un evaluador externo, la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Específica De Desempeño Del FORTAMUN-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FORTAMUN	Contraloría Municipal	Transparencia en la ejecución del fondo FORTAMUN-DF.	Factible

	<p>El Municipio de Huitzilan de Serdán implemento la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FORTAMUN-DF, de manera parcial</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FORTAMUN-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Integrar mejoras en el desempeño de la administración municipal</p>	<p>Factible</p>
--	--	--	------------------------------	--	-----------------

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

A manera de conclusión se puede determinar después de haber efectuado el análisis de la información proporcionada por la administración municipal, en el rubro de Justificación de la Creación y del Diseño del Programa que si bien cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, este no contiene una estructura correcta que nos permita identificar de manera clara y pronta la detección de la problemática central que busca revertir cada uno de los 5 ejes que lo componen, así como la identificación de las causas, efectos y características del problema, concentrado en un formato de árbol de problemas, el cual establece en su estructura central el problema, este se redacta en sentido negativo a manera de poder determinar aquellas acciones que pueden revertir esta problemática, a través del árbol de objetivos, que contiene de manera general los fines y los medios para la consecución del objetivo del programa, no establece la población referencia, potencial y objetivo.

Así mismo no se identificó una MIR dentro del Plan de Desarrollo incluido en cada eje de gobierno, que nos permita identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR, fin, propósito, componentes y actividades; se efectuó una correcta alineación a la planeación municipal, estatal y nacional que permitirá contribuir de manera escalonada a los objetivos generales de nación y a los establecidos de manera global en la Agenda 2030.

Se integró un programa bajo el nombre “Fortalecimiento Municipal”, dentro del PMD y que a través empleo de la Metodología del Marco Lógico se estructuró de manera correcta conteniendo datos generales que debe contener como lo son los indicadores a nivel programa presupuestario, es decir a nivel fin, propósito y componentes; año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, monto a ejercer mediante el programa, así como la unidad responsable de la ejecución de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

La administración municipal de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas realizó la priorización de obra pública, mediante la convocatoria de los diferentes representantes sociales en las localidades que conforman el municipio de Huitzilán de Serdán, estableciendo únicamente 2 sesiones COPLADEMUN, una al inicio del año y otra en el último trimestre en las falto realizar una de las más importantes pues involucra de manera directa la rendición de cuentas sobre las obras, acciones y/o proyectos ejecutados, por ejecutar, el contraste del avance físico-financiero.

Se efectuaron los cuatro reportes de manera trimestral en el SRFT, que incluyeron el listado de obras priorizadas mediante COPLADEMUN, que concordaron con lo reportado en las MIDS; así mismo se realizó el reporte de seguimiento a los programas presupuestario mediante el procedimiento establecido en el SEDM y la integración del informe de cumplimiento final.

Se identificó el establecimiento de mecanismos para el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN, para medir el grado de conocimiento de los funcionarios, aplicando cuestionarios al Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, así como de la normativa publicada en la página oficial del ayuntamiento.

El Gobierno Municipal implementó mecanismos, a través de los cuales se estandarizó los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, esto con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio.

Mecanismo, a través del cual se establece el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada localidad, se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal. Esto dentro de la información a analizar se integró un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas

La dirección de obras públicas presento una base de datos de los comités de obra pública con datos genéricos de nombre, genero, edad, la obra, acción o proyecto ejecutado, la localidad beneficiada; información que no cumple con las características de un padrón de beneficiarios, por lo que habrá que realizar las acciones necesarias para recopilar en el ejercicio fiscal posterior, los datos faltantes a manera de crear un padrón con datos certeros, veraces.

La obra ejecutada logro cubrir las localidades con grado de rezago social alto, zonas de atención prioritaria, así como la asignación de recursos respetando los porcentajes establecido para las obras directas y las complementarias.

Anexos

Formato de Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0	Se recomienda al Gobierno Municipal hacer una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo en el que se integre un diagnóstico municipal, con la detección de la problemática a resolver, ya que carece de elementos como son la identificación de la problemática, el establecimiento en sentido negativo, identificación de población potencial o la objetivo.
Planeación estratégica y contribución	2.5	Es recomendable la integración de la MIR a través del empleo de la MML para integrar los elementos mínimos que esta debe contener.
Generación de información y mecanismos de atención	10	Establecer mecanismos de participación social, con el objetivo de realizar la acción de rendición de cuentas.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	N/A	Establecen mecanismos a través de los cuales se realiza el seguimiento y medición del grado de cumplimiento del programa
Orientación y medición de resultado.	N/A	Establecen mecanismos que ayudan a la rendición de cuentas sobre las acciones realizadas por el gobierno municipal.
Presupuesto y rendición de cuentas	8.8	Realizar el ejercicio de rendición de cuentas sobre el uso y destino de los recursos del FORTAMUN
TOTAL	6.8	

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilan de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre de la instancia evaluadora	Planeación y Soluciones Estratégicas G&G S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Gabriela Guevara Castellanos
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Publicas
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Filiberto Velasco Hernández
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a Cuando Menos 3 Personas

Costo total de la evaluación	\$55,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

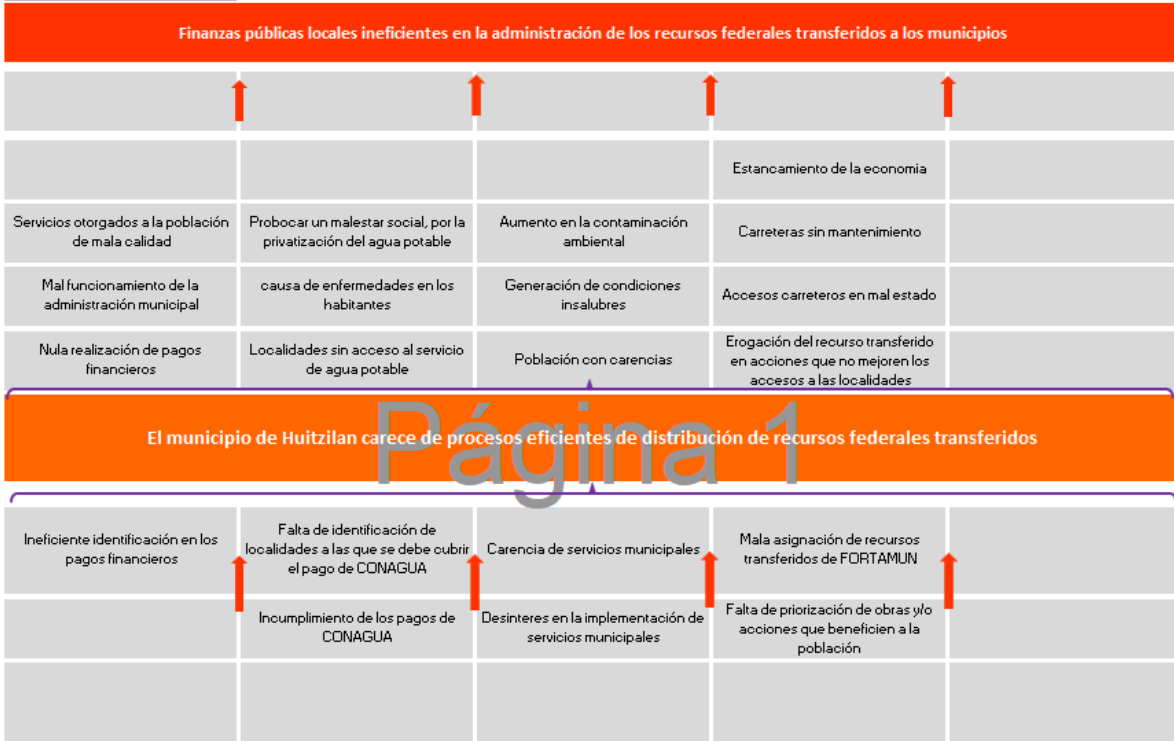
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022



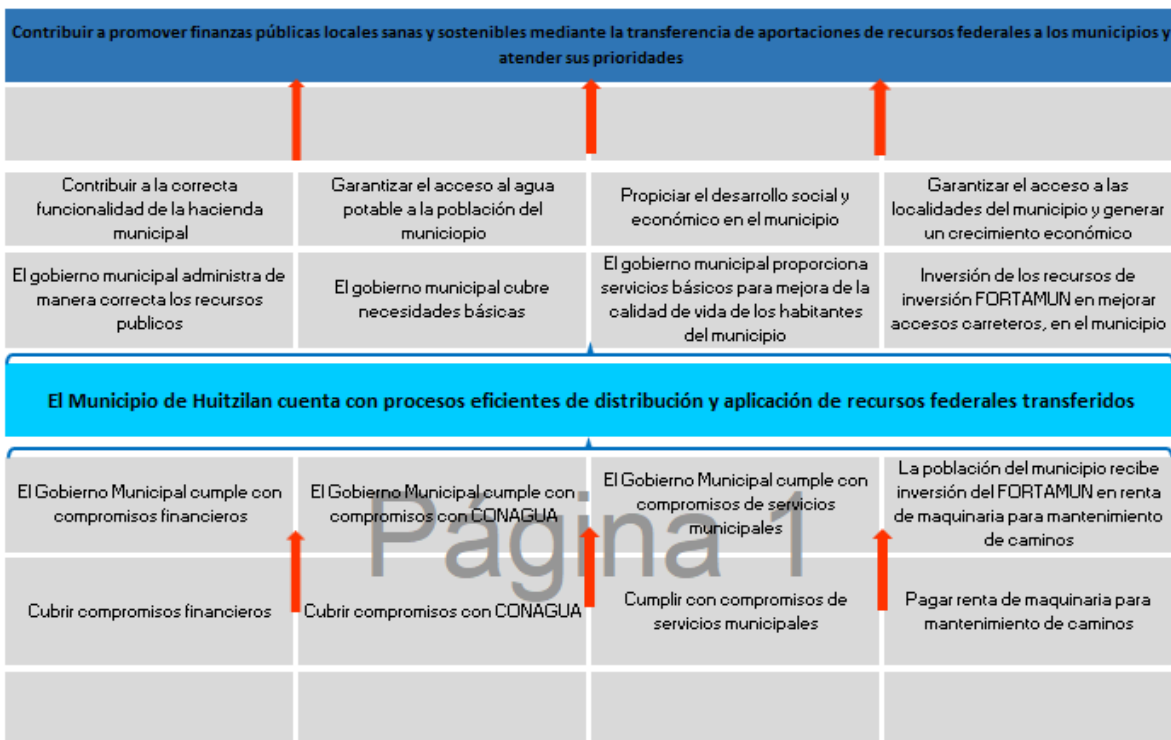
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE: HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA	
2021 - 2024	
METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022	
ÁRBOL DE PROBLEMAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA:	Fortalecimiento Municipal

C. DIAGRAMA DE PROBLEMAS:



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE: HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA	
2021 - 2024	
METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022	
ÁRBOL DE OBJETIVOS	
NOMBRE DEL PROGRAMA:	Fortalecimiento Municipal

D. DIAGRAMA DE OBJETIVOS



Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)


Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
		GOBIERNO FEDERAL DIRECCIÓN DE PROGRAMAS PARA RESULTADOS (DPR) DRE - PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO					
		MINISTERIO DEL FORTALECIMIENTO DIRECCIÓN DE PROGRAMAS PARA RESULTADOS				GOBIERNO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA		FUENTE DE DATOS	CUMPLIMIENTO	SISTEMA DE MONITOREO	FUENTE DE DATOS
		UNIDAD	INDICADOR				
100	CONTINUAR A PROMOVER FINANZAS PÚBLICAS LOCALES SANAS Y SOSTENIBLES MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE APORTACIONES DE RECURSOS FEDERALES A LOS MUNICIPIOS Y ATENDER A SU PROPIEDAD	ACTIVIDAD	INDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS	(V)/C) 100	100%	REPORTES DE EJERCICIO FINANCIERO DEL MUNICIPIO	REPORTES DE EJERCICIO FINANCIERO DEL MUNICIPIO
100000001	PORCENTAJE DEL GASTO EJERCIDO ACUMULADO AL PERIODO QUE SE REPORTA, RESPECTO AL MONTO ANUAL APROBADO DE FORTALECIMIENTO	ACTIVIDAD	INDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS FORTALECIMIENTO	(V)/C) 100	100%	REPORTES DE EJERCICIO FINANCIERO DEL MUNICIPIO	REPORTES DE EJERCICIO FINANCIERO DEL MUNICIPIO
100000002	EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLE CON COMPROMISOS FINANCIEROS	ACTIVIDAD	MONITOREO DE CUMPLIMIENTO EN COMPROMISOS FINANCIEROS	(V)/C) 100	100%	REPORTES DEL SEPT, REPORTE FOTOGRAFICO AL REPORTE DE ACTIVIDADES, REPORTE TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	REPORTES DEL SEPT, REPORTE FOTOGRAFICO AL REPORTE DE ACTIVIDADES, REPORTE TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
ACTIVIDAD 1	CUMPLIR CON COMPROMISOS FINANCIEROS						
100000003	EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLE CON COMPROMISOS CON COMARCAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECURSOS FORTALECIMIENTO AL PAGO DE COMARCAS	(V)/C) 100	100%	REPORTES DEL SEPT, REPORTE FOTOGRAFICO AL REPORTE DE ACTIVIDADES, REPORTE TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	REPORTES DEL SEPT, REPORTE FOTOGRAFICO AL REPORTE DE ACTIVIDADES, REPORTE TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
100000004	EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLE CON COMPROMISOS DE SERVICIOS MUNICIPALES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES	(V)/C) 100	100%	REPORTES DEL SEPT, REPORTE FOTOGRAFICO AL REPORTE DE ACTIVIDADES, REPORTE TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	REPORTES DEL SEPT, REPORTE FOTOGRAFICO AL REPORTE DE ACTIVIDADES, REPORTE TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
ACTIVIDAD 1	CUMPLIR CON COMPROMISOS DE SERVICIOS MUNICIPALES						
100000005	LA POBLACION DEL MUNICIPIO RECIBE OBTENCION DEL VESTIBULAR EN RENTA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMIONES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE RECURSOS FORTALECIMIENTO DESTINADOS A LA RENTA DE MAQUINARIA	(V)/C) 100	100%	REPORTES DEL SEPT, REPORTE FOTOGRAFICO AL REPORTE DE ACTIVIDADES, REPORTE TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	REPORTES DEL SEPT, REPORTE FOTOGRAFICO AL REPORTE DE ACTIVIDADES, REPORTE TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
ACTIVIDAD 1	PAGAR RENTA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMIONES						

Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre Obra Acción	Clave MID DS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezo go Soci al	Cos to	Met as	Número de Beneficiari os
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO		PAHUATITAN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 123,499.98	100%	201
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA TERCERA SECCIÓN.		HUITZILAN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 300,000.00	100%	4693
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA SEGUNDA SECCIÓN		HUITZILAN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 298,500.00	100%	4693
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO		XINACHAPAN DE ALLENDE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 293,200.00	100%	497

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN CANCHA DE USOS MULTIPLES		ACUITAPILCO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 420,300.00	100%	238
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR		XOLOANGO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 223,570.00	100%	191
REHABILITACIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO		SAN MARTIN COHUAPAN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 127,066.00	100%	110
CONSTRUCCION DE ANDADOR EN LA LOCALIDAD DE ACATENO		SAN MIGUEL ACATENO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 200,000.00	100%	370
CONSTRUCCION DE ANDADORES EN LA LOCALIDAD DE ZAPATA		CHAGCHAL OYAN DE ZAPTA	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 250,000.00	100%	286
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE A LA CLINICA		SAN ANTONIO TALTZINTAN	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ALTO	\$ 895,000.00	100%	702
CONSTRUCCION DE ANDADOR QUE CONDUCE A LA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA		TOTUTLA	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 250,000.00	100%	423
CONSTRUCCION DE ANDADORES EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA		TEPETZINTLA	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 249,600.00	100%	217
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE QUE CONDUCE A LA CLÍNICA		SAN ANTONIO TALTZINTAN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 501,146.99	100%	702
Total ZAP urbanas						%	

Total ZAP rurales						%	
Total sin ZAP							
Total dos Mayores Grados de Rezago Social						%	
Total Pobreza extrema				%		%	
					\$4,13 1,882 .97	%	

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de Objeto	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	CONTRIBUIR A PROMOVER FINANZAS PÚBLICAS LOCALES SANAS Y SOSTENIBLES MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE APORTACIONES DE RECURSOS FEDERALES A LOS MUNICIPIOS Y ATENDER SUS PRIORIDADES	100%	PORCENTAJE						
Propósito	PORCENTAJE DEL GASTO EJERCIDO ACUMULADO AL PERIODO QUE SE REPORTA, RESPECTO AL MONTO ANUAL APROBADO DE FORTAMUN	100%	PORCENTAJE						
Componente	EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLE CON	100%	PORCENTAJE						

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación:

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	100%	100%	100%	100%	100%
Destino	100%	100%	100%	100%	100%
Indicadores	100%	100%	100%	100%	100%

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$11,798,365.00	\$11,798,365.00	100%

Anexo 10. Avance de los Indicadores

del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel Objetivo	de	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado(año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin		ÍNDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS	ANUAL	100%	100%	100%	
Propósito		ÍNDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS FORTAMUN	ANUAL	100%	100%	100%	
Componente		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN COMPROMISOS FINANCIEROS	ANUAL	100%	100%	100%	
		PORCENTAJE DE RECURSOS FORTAMUN DESTINADOS AL PAGO DE CONAGUA	ANUAL	100%	100%	100%	
		PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE SERVICIOS	ANUAL	100%	100%	100%	

		MUNICIPALES					
		PORCENTAJE DE RECURSOS FORTAMUN DESTINADOS A LA RENTA DE MAQUINARIA	ANUAL	100%	100%	100%	
Actividad	C1	CUBRIR COMPROMISOS FINANCIEROS	TRIMESTRAL	100%	100%	100%	
	C2						
	C3	CUMPLIR CON COMPROMISOS DE SERVICIOS MUNICIPALES	TRIMESTRAL	100%	100%	100%	
	C4	PAGAR RENTA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS	TRIMESTRAL	100%	100%	100%	

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente en el PMD del siguiente periodo de Gobierno 2021 - 2024 datos estadísticos en los cuales se puedan detectar las problemáticas causas, efectos y sus características.	Contar con una Planeación Municipal la cual tenga bien definida la población a atender y de esta manera eficiente el uso y manejo del recurso federal evaluado.	Dirección de Desempeño	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Contar con una Planeación Municipal la cual tenga bien definida la población a atender y de esta manera eficiente el uso y manejo del recurso federal evaluado.	100%	Expedientes de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento	S/D
2	Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente árboles un	identificar las necesidades detectadas como un hecho	Dirección de Desempeño	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Identificar las necesidades detectadas como	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D

	de problemas el cual contenga una esquematización las cuales deben contener con una causalidad. Esto con base en la Metodología del Marco Lógico.	negativo a la cual se le dará atención identificando causas y efectos que dé el derivan.				un hecho negativo a la cual se le dará atención identificando causas y efectos que dé el derivan.			
3	Es recomendable que para el próximo ejercicio fiscal el Gobierno Municipal realice la Metodología del Marco Lógico del programa integrado del plan de desarrollo en donde se contempla la ejecución del FISM-DF con la finalidad de esquematizar la relación de la estrategia o alternativa óptima con los objetivos y las acciones.	Eficientar el gasto de los recursos obtenidos por el fondo federal del Ramo 33 FISM-DF.	Dirección de Desempeño	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Eficientar el gasto de los recursos obtenidos por el fondo federal del Ramo 33 FISM-DF.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
4	Es necesario que el Plan Municipal de Desarrollo del próximo periodo gubernamental considere la elaboración de la MML, con el fin de identificar la población que debe ser atendida por dicho fondo.	Dar atención a la población que requiera de la atención prioritaria contribuyendo al desarrollo municipal mediante el fondo evaluado	Dirección de Desempeño, Contraloría	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Dar atención a la población que requiera de atención prioritaria contribuyendo al desarrollo municipal mediante el fondo evaluado	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
5	Se recomienda al Gobierno Municipal que para el próximo periodo gubernamental considere en la integración de su plan municipal de desarrollo	Contribuir a los objetivos de planeación estatales y nacionales dando cumplimiento a	Dirección de Desempeño	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Contribuir a los objetivos de planeación estatales y nacionales dando	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D

	alineación entre los diferentes instrumentos de planeación como son el plan federal, estatal y municipal a efecto de que se siga contribuyendo con la atención de las necesidades que se vinculan con la aplicación de los recursos obtenidos del FISM-DF.	las normativas correspondientes				cumplimiento a las normativas correspondientes			
6	Es necesario que el Gobierno Municipal realice la Matriz de Indicadores (MIR) Y elabore el PMD del próximo periodo gubernamental con base en la Metodología del Marco Lógico, con esta acción se podrá dar atención a las necesidades prioritarias de la población.	La correcta redacción del Resumen Narrativo permite identificar claramente acciones que se deben de emprender para llevar a cabo los bienes o servicios a ejecutar en relación a la atención del problema de la población objetivo	Dirección de Desempeño Contraloría Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	La correcta redacción del Resumen Narrativo permite identificar claramente acciones que se deben de emprender para llevar a cabo los bienes o servicios a ejecutar en relación a la atención del problema de la población objetivo	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
7	El Gobierno Municipal debe llevar a cabo 4 reuniones de priorización de los proyectos, obras o acciones al año de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita	Tener una correcta planeación y priorización de obras públicas para beneficiar a la población correcta.	Dirección de Obras Unidad de Transparencia	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Tener una correcta planeación y priorización de obras públicas para beneficiar a la población correcta.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D

8	Es necesario que el Gobierno Municipal cree el programa destinado al fondo evaluado con base en la Metodología del Marco Lógico y establecer la Matriz de Indicadores para Resultados con la finalidad de generar el seguimiento y medición de las actividades para poder dar cumplimiento a la meta establecida.	Contar con indicadores adecuados en relación a los factores que se requiere dar medición de acuerdo al resumen narrativo y así medir el avance del objetivo de cada nivel	Dirección de Desempeño Contraloría	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Contar con indicadores adecuados en relación a los factores que se requiere dar medición de acuerdo al resumen narrativo y así medir el avance del objetivo de cada nivel	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
9	Se recomienda al Gobierno Municipal integrar para la administración 2021-2024 en el Plan Municipal Desarrollo los indicadores, presupuesto y nombre de los que darán seguimiento al programa y este cumpla con las características solicitadas por la metodología del marco lógico.	Continuar con la adecuada planificación de obras lo cual permite cumplir con las fechas estipuladas para el cumplimiento de las cargas en el sistema	Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Continuar con la adecuada planificación de obras lo cual permite cumplir con las fechas estipuladas para el cumplimiento de las cargas en el sistema	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
10	Es recomendable que el Gobierno Municipal implementa capacitaciones o mecanismos que permitan fomentar el conocimiento de sus personas acerca del fondo federal evaluado y de esta manera poder tener un mejor desempeño por parte de la administración pública municipal.	Los servidores públicos tendrán conocimientos mínimos de la normatividad de planificación, gestión, seguimiento y entrega de obras y/o proyectos ejecutados con el fondo FISM	Dirección de Obras Contraloría Unidad de Transparencia Dirección de Desempeño Tesorería	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Los servidores públicos tendrán conocimientos mínimos de la normatividad de planificación, gestión, seguimiento y entrega de obras y/o proyectos ejecutados con el fondo FISM	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
11	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la	La población del municipio de Huitzilán de Serdán tendrá apoyos financiados con el	Dirección de Desempeño Dirección de Obras Unidad de Transparencia	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	La población del municipio de Huitzilán de Serdán tendrá apoyo a solicitar apoyos	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D

	<p>población. De igual forma es importante la creación de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía.</p>	<p>fondo evaluado, estos serán canalizados a las áreas correspondientes en relación a sus necesidades</p>				<p>financiados con el fondo evaluado, estos serán canalizados a las áreas correspondientes en relación a sus necesidades</p>			
12	<p>Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente un padrón de beneficiarios para poder identificar de forma clara a la población que fue apoyada con los proyectos ejecutados</p>	<p>Identificar de Manera adecuada a la población que ha sido beneficiada con el fondo evaluado y brindar apoyo a mayor población en relación a los criterios del FISM.</p>	<p>Dirección de Desempeño Dirección de Obras</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>Cumplimiento al ASM</p>	<p>Identificar de Manera adecuada a la población que ha sido beneficiada con el fondo evaluado y de esta manera brindar apoyo a mayor población en relación a los criterios del FISM.</p>	<p>100%</p>	<p>Expedientes de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento</p>	<p>S/D</p>
13	<p>Es recomendable que el Gobierno Municipal publique de manera puntual en las plataformas digitales la información referente a: MIDS, SRFT, RESULTADOS DE EVALUACIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>	<p>Dar cumplimiento a las legalidades de transparencia, así como el fortalecimiento de la rendición de cuentas en relación a la ejecución de los recursos del FISM.</p>	<p>Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>Cumplimiento al ASM</p>	<p>Dar cumplimiento a las legalidades de transparencia, así como el fortalecimiento de la rendición de cuentas en relación a la ejecución de los recursos del FISM.</p>	<p>100%</p>	<p>Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento</p>	<p>S/D</p>
14	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal publicar los programas presupuestarios de ejercicio 2021, en medios oficiales, así como deberá considerar</p>	<p>Seguimiento adecuado de los objetivos diseñados logrando una adecuada</p>	<p>Dirección de Desempeño Dirección de Obras</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>Cumplimiento al ASM</p>	<p>Seguimiento adecuado de los objetivos diseñados logrando una</p>	<p>100%</p>	<p>Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento</p>	<p>S/D</p>

	estructura correcta la cual cuente con indicadores para cada nivel y deberán contar con: Nombre, año base y unidad de medida, así como se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables dicha estructura para la elaboración de dichos programas del ejercicio 2022	planeación y ejecución del FISM.				adecuada planeación y ejecución del FISM.			
15	Con la finalidad de seguir dando seguimiento a los avances de cumplimiento a los programas presupuestarios es recomendable que el Gobierno Municipal cuente con un programa específico para el fondo evaluado e implementado instrumentos que permitan dar seguimiento a las actividades programadas tales como el sistema de evaluación de Desempeño Municipal ya que regulará y homogenizará los reportes de evidencias dando cumplimiento a las características mencionadas por la Metodología del Marco Lógico	Elaborar los reportes trimestrales e informe final del programa presupuestario el cual debe ser entregado de manera formal a cada área.	Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Elaborar los reportes trimestrales e informe final del programa presupuestario el cual debe ser entregado de manera formal a cada área.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
16	Es recomendable que el Gobierno Municipal integre los informes anuales del SRFT como lo marca la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 para dar cumplimiento a los lineamientos del FAIS y de esta manera reportan la información sobre el ejercicio, destino y	Observar el cumplimiento de las obras realizadas y financiadas con el FORTAMUN dando cumplimiento a las normativas de operación del fondo.	Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Observar el cumplimiento de las obras realizadas y financiadas con el FORTAMUN dando cumplimiento a las normativas de operación del fondo.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D

	resultados obtenidos con los recursos federales transferidos								
17	Se recomienda al Gobierno Municipal tomar en cuenta la importancia de aplicar los recursos del fondo federal FISM-DF de acuerdo a los porcentajes estipulados en la normatividad aplicable.	Obtener una Mejor asignación de recursos cumpliendo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Obtener una Mejor asignación de recursos cumpliendo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
18	Se recomienda al Gobierno Municipal publicar en medios oficiales la MIDS, así como las actas COPLADEMUN y los reportes trimestrales del SRFT del ejercicio 2021, mencionar que así mismo se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan contribuir a la Planeación ya que la planeación es la base de la que parte la programación y ejecución de las obras o acciones registradas en las MIDS y SRFT	Brindar atención eficiente a la población que requiere mediante el seguimiento de las requisiciones obtenidas en la participación ciudadana	Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Brindar atención eficiente a la población que requiere mediante el seguimiento de las requisiciones obtenidas en la participación ciudadana	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
19	Es recomendable que el Gobierno Municipal de un seguimiento correcto a la calendarización y transferencias del recurso recibido del fondo federal evaluado e integre una carpeta de ingresos con el propósito de tener un correcto control de los recursos recibidos.	Justificar los gastos derivados del FISM	Tesorería	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Justificar los gastos derivados del FISM	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D

20	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente fichas técnicas, la cual debe contener datos relevantes como la vinculación a los instrumentos de Planeación Estatal y Municipal, se debe describir las variables a utilizar, esto es, las que permitirán brindar datos para la obtención de resultados de acuerdo con la meta establecida. También se deberá identificar el sentido del indicador, así como el tipo de valor de la meta.	Implementar Fichas Técnicas de los indicadores de esta forma se podrán medir los avances y cumplimiento de los objetivos del FISM.	Dirección de Desempeño	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Implementar Fichas Técnicas de los indicadores de esta forma se podrán medir los avances y cumplimiento de los objetivos del FISM.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
21	Es recomendable que el Gobierno Municipal celebre reuniones de priorización de obras, en las cuales deberá dar atención prioritaria a las zonas con mayor grado de rezago social, esta acción será para brindar una mejor calidad de vida al Municipio	Identificar a la Población objetiva que cuente con dos grados mayores de rezago social o ZAP urbana	Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Identificar a la Población objetiva que cuente con dos grados mayores de rezago social o ZAP urbana	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
22	Se recomienda que el área responsable de la ejecución de los recursos del FISMDF realice la recopilación de la información referente a la población atendida de forma efectiva	Brindar atención a la población que lo requiere dando cumplimiento a los lineamientos los cuales rigen al fondo evaluado	Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Brindar atención a población que lo requiere dando cumplimiento a los lineamientos los cuales rigen al fondo evaluado	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Obr a o acci ón	Localidad	Rubro de gasto *	Modalid ad por tipo de proyect o*	Grado de Rezag o Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Direc ta	Complementaria
CONSTRUCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO	PAHUATITAN		URBANIZACIÓN	ALTO	\$123,499.98	
CONSTRUCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA TERCERA SECCIÓN.	HUITZILAN		URBANIZACIÓN	ALTO	\$300,000.00	
CONSTRUCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA SEGUNDA SECCIÓN	HUITZILAN		URBANIZACIÓN	ALTO	\$298,500.00	

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO XINACHAPAN DE ALLENDE URBANIZACIÓN ALTO \$293,200.00

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES ACUITAPILCO URBANIZACIÓN ALTO \$420,300.00

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR XOLOANGO URBANIZACIÓN ALTO \$223,570.00

REHABILITACIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEP ORTIVO SAN MARTIN COHUAPAN URBANIZACIÓN ALTO \$127,066.00

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN LA LOCALIDAD DE ACATENO SAN MIGUEL ACATENO URBANIZACIÓN ALTO \$200,000.00

CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES EN LA LOCALIDAD DE ZAPATA CHAGCHALOY AN DE ZAPTA URBANIZACIÓN ALTO \$250,000.00

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE A LA CLÍNICA SAN ANTONIO TALTZINTAN URBANIZACIÓN ALTO \$895,000.00

CONSTRUCCION DE ANDADOR QUE CONDUCE A LA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA	TOTUTLA		URBANIZACIÓN	ALTO	\$250,000.00	
CONSTRUCCION DE ANDADOR ES EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA	TEPETZINTLA		URBANIZACIÓN	ALTO	\$249,600.00	
AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE QUE CONDUCE A LA CLÍNICA	SAN ANTONIO TALTZINTAN		URBANIZACIÓN	ALTO	\$501,146.99	
Totales					\$3,236,882.97	\$895,000.00

Logo Empresa XXXX

EMPRESA XXXX

**Evaluación Específica del Desempeño del Fondo
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
(FORTAMUN-DF)**

gH. AYUNTAMIENTO DE XXXXX

Ejercicio Fiscal 2022